



# Instituto Electoral de la Ciudad de México Secretaría Administrativa

## Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

### Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

#### No. IECM-INV-10/24

## SEPTIEMBRE 2024

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



**IECM-INV-10/24**

**Proemio**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 5, 90 párrafo primero y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 29, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 40 fracción II (en concordancia), 41 (en concordancia), 42 (en concordancia), 43 (en concordancia), 44, 45 (en concordancia), 46, 51, 52, 60 primero y cuarto párrafo, 62, 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 fracción I y III, 82, 83, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 101, 103, 108, 110, 111, 112 y 113 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, tercer párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra el **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-10/24, relativa a la contratación de la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de protección civil, así como, la adquisición de bienes de protección civil,** solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**Glosario de Términos**

**Instituto:** Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
**Lineamientos:** Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) en la sección de marco normativo "Lineamientos").  
**DACPys:** Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante y requirente).  
**Proveedor:** Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

**Cuadro resumen del procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores**

Evento	Fecha	Horario	Lugar
Periodo de envío y consulta de bases del presente concurso	11 y 12 de septiembre de 2024	Envío y consulta física de las bases de 9:00 a 17:00 horas	El envío de bases se realizará mediante correo electrónico o bien en el domicilio de la concursante. La consulta física de las bases será en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones ubicada en la calle de Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, 14386, Ciudad de México.
Acto de Junta de Aclaración a las Bases:	17 de septiembre de 2024	11:00 Horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Primera etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	24 de septiembre de 2024	11:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Segunda etapa: Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo:	27 de septiembre de 2024	11:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Firma de contrato y/o pedido respectivo:	Se formalizará el contrato y/o el pedido en un plazo no mayor a quince días hábiles		Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

*e*



IECM-INV-10/24

contados a partir de la fecha en que se notifique a la concursante que resulte adjudicado en el fallo de la invitación
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Bases**

**1 De los actores partícipes en el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.**

**1.1. Servidores públicos responsables de la realización del procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 23 y 24 de los Lineamientos, el servidor público responsable del procedimiento es el Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo, Lic. Miguel Pérez Jiménez, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, así como el Lic. Víctor Manuel Vergara Quezada, Subdirector de Adquisiciones. Los servidores públicos responsables de llevar a cabo el procedimiento serán quienes podrán presidir los eventos, emitir las actas derivadas de estos, elaborar los Dictámenes: "Legal y Administrativo" y "Económico", así como emitir el Fallo; de manera conjunta o separadamente.

**1.2. Servidor público responsable de la supervisión, control y seguimiento del contrato y/o pedido respectivo de prestación de los servicios y/o suministro de bienes que se deriven del presente procedimiento.**

Área requirente	Titular
Departamento de Seguridad y Protección Civil (DSyPC)	Mtro. Erick Cardenas Huerta

Quien será el responsable de la adecuada supervisión, control, verificación física de la prestación de los servicios y/o del suministro de los bienes el correcto seguimiento del contrato y/o pedido respectivo que al efecto se celebre (n); ésta fungirá como "Área Requirente" en este procedimiento para la aclaración de cualquier duda que resulte por parte de las concursantes en cuanto a esas características y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes; este servidor público será quien emita y suscriba el "Dictamen Técnico".

**1.3. De los representantes de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

De conformidad a lo establecido en el numeral 25 de los Lineamientos, esta "Convocante" invitará a participar mediante oficio que esta elabore a un representante de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quienes verificarán que el procedimiento de contratación se realice conforme a la normalidad vigente.

**1.4. De las concursantes.**

En el presente procedimiento de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes podrán participar personas físicas o morales con una propuesta cierta en este concurso.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-INV-10/24

Las concursantes deberán elaborar y presentar su documentación legal y administrativa, así como presentar su propuesta técnica, económica y la garantía de formalidad de la propuesta de acuerdo a las instrucciones y requisitos establecidos en estas bases.

**2 Información de la prestación de los servicios y/o de los bienes objeto del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.**

**2.1. Descripción de los servicios y/o los bienes requeridos.**

El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere de la contratación de la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de protección civil, así como, la adquisición de bienes de protección civil, cuyas características y especificaciones técnicas de estos servicios y/o bienes se señalan en el ANEXO UNO de estas bases; las concursantes deberán ofertar conforme a la descripción solicitada en el ANEXO en cuestión y elaborarán sus propuestas técnica y económica conforme a lo señalado.

**2.2. Lugar y fecha de la prestación de los servicios y/o la entrega de los bienes.**

La (s) concursante (s) ganadora (s) se obliga (n) a prestar los servicios y/o entregar los bienes de acuerdo a las fechas y lugares señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas.

La (s) concursante (s) deberán entregar muestras y fichas técnicas de las partidas 8, 9, 10, 11, 15, 18, 22, 247, 28, 29 y 30, se entregarán en el almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, en la Ciudad de México, el día 18 de septiembre de 2024, en horario de 9:30 a 14:00 horas y presentar el recibo correspondiente dentro del sobre que contiene la oferta técnica.

**2.3. De su calidad y garantía.**

Los servicios y/o los bienes deberán cumplir con lo solicitado por el Área Requirente y garantizarse contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato y/o pedido respectivo y hasta la conclusión de este o en su caso del convenio modificatorio que se celebre, el área encargada de verificar su calidad.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México, no aceptará los servicios y/o los bienes en los siguientes casos:

- a) Si el proveedor al momento de prestar los servicios y/o entregar los bienes requeridos no acredita el cumplimiento de la totalidad de las características, cantidades, especificaciones y requisitos solicitados por el Área Requirente.
- b) Si dentro del periodo de garantía, se detectan defectos o vicios ocultos en la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes sin haberlos corregido, en este caso se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo.

**2.4. Responsabilidad laboral y del personal asignado.**

La (s) concursante (s) adjudicada (s), tendrá (n) la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación de los servicios y/o suministrar los bienes objeto del presente procedimiento y deberá tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos legales en materia de Trabajo y Seguridad

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principales rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

e

*[Handwritten signatures and initials]*

IECM-INV-10/24

Social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse como patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mismo proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

En el caso de que el personal asignado por los proveedores para la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes hagan conductas y comportamientos inadecuados en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México se le pedirá que se retiren de las instalaciones, el proveedor estará obligado a responder por los daños y perjuicios ocasionados por su personal (trabajadores, técnicos, operadores, etc.) durante la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes.

**2.5. Tiempo límite para sustitución de los servicios y/o de los bienes que se detecten incumplimiento.**

Como se ha mencionado, los servicios y/o los bienes deberán acreditar el cumplimiento de la totalidad de las características, cantidades, especificaciones y requisitos solicitados; por el Área Requirente con la finalidad de verificar que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas.

En caso de que los servicios y/o los bienes no cumplan con dichas especificaciones o bien estas no correspondan con lo solicitado, no serán recibidos; y el proveedor se hará responsable de todos los movimientos que se requieran para hacer los cambios o correcciones sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México, y en los plazos señalados en el Anexo Uno contadas a partir de la notificación que para tal efecto realice la DACPyS (a través del DSyPC) corrigiendo las especificaciones de calidad requeridas.

**2.6. Patentes, marcas y derechos de autor.**

La (s) concursante (s) en caso de resultar adjudicada (s) asumirá (n) la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o del contrato y/o pedido respectivo de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que al efecto se celebre, deslindando de toda responsabilidad por su uso al Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**2.7. Precios.**

El importe para la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes se ofertará en moneda nacional, indicando, costo unitario, subtotal, I.V.A. e importe total con precios fijos hasta la terminación del contrato y/o pedido respectivo o en su caso hasta la terminación del convenio modificatorio que al efecto se celebre.

**2.8. Condiciones de pago.**

- a) Partidas 1, 2 y 3. El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS (a través del DSyPC).
- b) Partida 4 a la 30. El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la recepción total de los bienes adjudicados, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realicen por escrito el Titular de la DACPyS (a través del DSyPC), y con el sello de recepción del almacén.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colónes, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

**IECM-INV-10/24**

- c) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular de la DACPyS (a través del DSyPC), debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.  
**Importante: Las facturas deberán describir el servicio y/o bien con la misma redacción del contrato y/o del pedido, así como, el número de contrato y/o pedido, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en las facturas, deberán adjuntar escrito con la información complementaria.**
- d) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes.
- e) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

**2.9. Anticipo.**

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipos.

**2.10. Impuestos y Derechos.**

Todos los impuestos y derechos que se generen con motivo de los servicios y/o los bienes serán cubiertos por el proveedor, el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**2.11. Información complementaria que deberá presentar la concursante.**

Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones de los servicios y/o de los bienes solicitados, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que muestren estas características, las cuales se evaluarán en caso de empate.

**2.12. No aceptación de propuestas alternativas.**

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, que pueda modificar de alguna manera lo establecido en estas bases, por lo que las concursantes deberán presentar una sola opción para sus ofertas.

**3 Información específica sobre el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.**

**3.1. Medios de Información para difusión y consulta de las bases del procedimiento.**

Las bases podrán consultarse físicamente en las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México



Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

**3.2. Lugar, eventos, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los eventos del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.**

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Evento	Fecha	Hora
Junta de Aclaración a las Bases	17 de septiembre de 2024	11:00 Horas.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	24 de septiembre de 2024	11:00 horas.
Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo	27 de septiembre de 2024	11:00 horas.

**3.3. Modificaciones que podrán efectuarse a las bases.**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40 fracción II de los Lineamientos, se podrán modificar aspectos establecidos en las bases, siempre que no implique la sustitución o variación substancial de los servicios y/o de los bienes requeridos originalmente, modificaciones que podrán realizarse en la Junta de Aclaración a las Bases.

El acta con los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaración a las Bases formara parte integrante de las mismas. Y deberá ser considerada por las concursantes para la presentación de su propuesta.

Por otro lado, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, la "Convocante" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, la "Convocante" podrá modificar hasta en un 25% la cantidad de los servicios y/o los bienes, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas y motivadas o por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse como acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- Aclaración a las Bases: Las concursantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los servicios y/o de los bienes.
- Presentación y Apertura de Propuestas: La "Convocante" otorgará a las concursantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de sus propuestas, considerando los nuevos periodos de los servicios y/o de los bienes requeridos conforme al formato establecido por la "Convocante".

En este caso la "Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la fecha y hora que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar las modificaciones hechas a las nuevas cantidades de los servicios y/o de los bienes, precio unitario, monto total con o sin impuestos originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas a estos conceptos.

- Fallo: Hasta antes de su emisión, la "Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo aquellas concursantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

**IECM-INV-10/24**

económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del Acto.

**3.4. Junta de Aclaración a las Bases.**

La Junta de Aclaración a las Bases se celebrará el día **17 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas**; las dudas sobre las bases de este procedimiento, podrán presentarse por escrito, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal de la concursante, de acuerdo al **ANEXO CUATRO** de las presentes bases, hasta un día previo a la celebración de la Junta de Aclaración a las Bases, debiendo enviarse a la "**Convocante**" a las siguientes cuentas de correo electrónico: miguel.perez@iecm.mx, victor.vergara@iecm.mx y adriana.lopez@iecm.mx, debiendo confirmar la recepción mediante acuse electrónico y de forma impresa, las que deberán estar firmadas en cada una de las hojas, o bien los cuestionamientos podrán entregarse o exponerse en el propio evento.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan las concursantes en archivos electrónicos a través de medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) mismo que, deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

La concursante que no asista a la Junta de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del Acta Circunstanciada del evento, en la Subdirección de Adquisiciones.

El acta que se derive de la Junta de Aclaración a las Bases formará parte integral del contenido de las mismas y deberá ser considerada por las concursantes en la presentación de su propuesta.

**3.5. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de los concursantes y rúbrica de las propuestas.**

Este evento se celebrará el día **24 de septiembre de 2024, a las 11:00 horas**; no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que las concursantes registren su asistencia **15 minutos antes del horario indicado**.

EN ESTE EVENTO, LA CONCURSANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE, procediéndose a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose a aquellos que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases (Requisitos listados en el numeral 8 de estas Bases) y los requisitos específicos señalados en el Anexo Uno de cada partida.

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las concursantes y los Servidores Públicos presentes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la Garantía de Formalidad de la Propuesta original), quedando en custodia de la "Convocante" para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo.

En caso de que la propuesta de alguna concursante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, como la Garantía de Formalidad de la Propuesta, podrá ser devuelta a la concursante transcurridos 15 días hábiles

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

e

IECM-INV-10/24

contados a partir de la notificación del Fallo, previa solicitud por escrito a la "Convocante".

El Representante Legal o Apoderado Legal de la concursante que asista a este Acto, para la entrega del sobre único, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente y copia fotostática; dicha identificación podrá presentarse dentro y solo lo tendrá que hacer saber a la convocante, a elección de la concursante, quien únicamente podrá acreditar su estancia en calidad de observador en el Acto, esto en caso de que la propuesta sea entregada por persona distinta al Representante o Apoderado Legal. (No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador).

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la "Convocante", quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del Acto, en los términos de la Normatividad aplicable en la materia.

La "Convocante", previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ninguna concursante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o por incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores.

### 3.6. Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas.

En el periodo comprendido entre la Primera y la Segunda Etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) La Documentación Legal y Administrativa, será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- b) La Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de la propuesta de manera detallada y descriptiva, la cual será evaluada por el Área Requirente mediante la verificación del cumplimiento de las características y especificaciones técnicas de los servicios y/o de los bienes requeridos (de acuerdo al documental solicitado, recabado de los concursantes), calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- c) La Propuesta económica, la cual será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.
- d) Garantía de Formalidad de la Propuesta, la cual será revisada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, esto de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 de las presentes bases.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas, incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases al igual que la descripción y especificaciones técnicas de los servicios y/o de los bienes solicitados por el Área Requirente, una vez hecha la valoración de estas propuestas, se elaborará un Dictamen que servirá

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

9

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

IECM-INV-10/24

de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que, entre los concursantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, económicos y de menor impacto ambiental requeridos por la "Convocante", además, que haya reunido las mejores condiciones para el "Instituto Electoral de la Ciudad de México", que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 45 de los Lineamientos.

**3.6.1. Descalificación de concursantes o desechamiento de propuestas.**

Serán causa de desechamiento o descalificación de las propuestas cuando:

- a) La concursante que no entregue en sobre cerrado y de manera inviolable el original y/o copia certificada de la Documentación Legal y Administrativa, sus Propuestas Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad de la Propuesta en la fecha y hora señalada para tal efecto, de conformidad con lo establecido en los numeral 79 fracción I de los Lineamientos.
- b) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Uno del presente concurso.
- c) Se compruebe que acordó con otros concursantes, elevar los precios de los servicios y/o de los bienes objeto de este Concurso.
- d) Cuando la concursante no tenga dentro de su objeto social la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes objeto de este procedimiento de Concurso.
- e) Que su propuesta técnica incluya precios.
- f) Por no presentar su propuesta económica en moneda nacional.
- g) Que presente condiciones de pago distintas de las señaladas en estas bases.
- h) Cuando se verifique que la póliza de fianza presentada para el sostenimiento de la propuesta económica no es auténtica derivado de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.
- i) Si se determina que el concursante no cuenta con la capacidad para prestar los servicios y/o suministrar los bienes derivado de la visita realizada si fuese necesario hacer por la convocante.
- j) Cuando la concursante no haya presentado la información solicitada para la realización de visitas del personal autorizado del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- k) Cuando se tenga la constancia de que los documentos presentados en la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta contengan información falsa.

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa. Las concursantes que hayan sido descalificadas en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores, en términos del numeral 43, decimo párrafo de los Lineamientos.

**3.7. Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los concursantes y etapa de "Presentación de precios más bajos".**

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **27 de septiembre de 2024, a las 11:00 hrs.** la "Convocante" en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo y en el Acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas de los concursantes que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las características y especificaciones técnicas de los servicios y/o de los bienes señalado por el Área Requirente, así como el (los) nombre (s) de la (s) concursante (s) que ofertó (ofertaron) las mejores condiciones y haya tenido el precio más bajo, dando a conocer el importe respectivo.

En la etapa de precios más bajos, se comunicará e invitará a las concursantes que hayan cumplido cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el "Convocante"; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral concursante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla de los bienes militar liberada).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

La "Convocante" entregará el "Formato para propuesta de precios más bajos" (ANEXO CINCO); las concursantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

Una vez determinado a la concursante que haya ofertado el precio más bajo para la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes objeto de este procedimiento, se determinará la adjudicación del contrato y/o pedido respectivo y se levantará Acta Circunstanciada del evento, esta acta denominada "Acta de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo" y los Formatos de Precios más bajos serán rubricados y firmados por los Servidores Públicos.

**4 Declaración desierta, partida desierta, suspensión y cancelación del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.**

**4.1. Declaración "Desierta" del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.**

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos, así como el apartado 5, política de operación, onceava viñeta del procedimiento para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores, ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ DECLARARSE DESIERTO cuando:

- a) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.
- b) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de Concurso.
- c) Los precios cotizados no fueren convenientes para la "Convocante", con base en el estudio de mercado que se realice al efecto el Área Requirente.
- d) (Cuando sea el caso), los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la Etapa de Precios más Bajos.

La "Convocante" tomará en consideración los estudios de precio de mercado realizados previo al procedimiento y determinará si los precios ofertados resultan convenientes. En caso de declararse desierto el procedimiento, se podrá proceder conforme al numeral 52 penúltimo y último párrafo de los Lineamientos.

**4.2. Partida Desierta del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores**

Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna concursante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más concursantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento del concurso.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más concursantes, sus precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos tres propuestas para cada una de las partidas.

Para los efectos de integrar los requisitos de la adjudicación directa derivada del procedimiento declarado desierto la convocante deberá solicitar todos los requisitos establecidos en las bases del proceso declarado desierto ya que estos son los requisitos considerados como fundamentales.

**4.3. Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.**

La Contraloría podrá intervenir en cualquier acto que considere contravenga las disposiciones normativas, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en términos del numeral 29 de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover entre los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

**IECM-INV-10/24**

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, se reanudará, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir los concursantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

**5 Del contrato y/o pedido respectivo de prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes derivados de Concurso por Invitación Restringida.**

**5.1. Formalización del contrato y/o pedido respectivo.**

La formalización del contrato (partidas 1, 2 y 3) y/o del pedido (partida 4 a la 30) será en un término no mayor de los quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique a la concursante adjudicada el Fallo del concurso, la ó el representante legal de la concursante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato y/o el pedido en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

El presente concurso consta de treinta partidas, mismas que se describen detalladamente en el ANEXO UNO. La adjudicación será por partida a la concursante que oferte las mejores condiciones y haya tenido el precio más bajo en la partida que corresponde.

**5.2. Vigencia del contrato y/o pedido respectivo.**

El contrato y/o el pedido respectivo tendrá una vigencia de acuerdo a lo señalado en el Anexo Uno de las presentes bases

**5.3. Acreditación y requisitos para presentar a la firma del contrato y/o el pedido.**

Como se mencionó en el numeral 5.1, la concursante adjudicada firmará el contrato y/o el pedido respectivo en un término no mayor a los 15 (quince) días hábiles contados a partir de que le sea notificado el fallo debiendo presentar en el acto:

- a) Cheque certificado o de caja, póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo del 10% del importe total del contrato y/o pedido respectivo sin considerar descuentos ni el I.V.A.
- b) Original o copia certificada para su cotejo, así como copia fotostática legible de los documentos con los que se acredite su existencia legal y personalidad jurídica de su representante para suscribir el contrato y/o el pedido respectivo. (Poder para pleitos - cobranzas y actos de administración)

**5.4. Modificaciones al contrato y/o el pedido.**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 70 de los Lineamientos, la "Convocante", podrá acordar el incremento o disminución de los servicios y/o de los bienes originalmente solicitados, mediante modificación a su contrato y/o pedido respectivo vigente; siempre y cuando el monto total de la modificación no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato y/o pedido respectivo y que el precio y demás condiciones de los servicios y/o de los bienes cumplan con las características para el mismo fin, así como de la partida presupuestal de los servicios y/o de los bienes sea el originalmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo .

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Golorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

No procederán modificaciones del contrato y/o pedido respectivo que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la "Convocante" y el precio sea igual al originalmente pactado. Cualquier modificación al contrato y/o al pedido respectivo será formalizada por escrito por ambas partes. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan formalizado o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato y/o el pedido respectivo de la prestación de los servicios y/o del suministro de los bienes que se deriven podrán ser negociadas.

**5.5. Prórrogas para la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes.**

No se concederán prórrogas.

**5.6. Visitas de verificación a las instalaciones del proveedor.**

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS (a través del DSyPC) podrá efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios y/o suministrar los bienes.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la concursante o la persona a quien este haya designado por escrito para la atención de la visita, mismo que acreditará su personalidad, entregando copia del escrito de su designación junto con copia de una identificación oficial.

La visita se realizará en el día y horario notificado previamente por el Instituto.

La notificación citada, se podrá realizar de manera personal o mediante el correo electrónico que el posible proveedor haya puesto a disposición del Instituto para tales efectos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 100 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

**5.7. Condiciones no negociables en el contrato y/o el pedido.**

Como se ha mencionado, ninguna de las condiciones que se establecerán en el contrato y/o el pedido respectivo podrá ser negociada.

**5.8. Terminación anticipada del contrato y/o el pedido.**

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

El Instituto podrá en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, solicitar la celebración de convenios de terminación anticipada del contrato y/o pedido respectivo, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con el numeral 72 de los Lineamientos.

**6 De las Garantías.**

**6.1. Garantía de formalidad de la propuesta.**

Las concursantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los numerales 79 fracción I, y 82 de los Lineamientos por un importe del 5% del monto total de su oferta económica y en moneda nacional, sin considerar impuestos en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO DOS de estas bases (original y copia).
- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia).

**6.2. Garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo.**

Con fundamento en el numeral 79, fracción III, 82, fracciones I, II y III, 85 y 86, de los Lineamientos, la garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y/o pedido respectivo y en moneda nacional, sin considerar impuestos con una vigencia de cuatro meses, en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO TRES de estas bases.
- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).

**6.3. Revisión de validez de las pólizas de garantía.**

La "Convocante" revisará la autenticidad de las pólizas de fianza presentadas como garantía, mediante consulta en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

6.4. Momento para la liberación de garantías.

A la (s) concursante (s) adjudicada (s) le será (n) devuelta (s) la (s) garantía (s) correspondiente (s) a la formalidad de la propuesta económica, cuando ésta entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo; a las demás concursantes que no resultaron adjudicadas se le devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, previa solicitud por escrito al "Instituto Electoral de la Ciudad de México".

La garantía relativa al cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo será liberada una vez que haya transcurrido el plazo del contrato y/o pedido respectivo a entera satisfacción del "Instituto Electoral de la Ciudad de México" previa solicitud por escrito.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo, se requerirá la autorización expresa por parte del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".

7 Aplicación de garantías y sanciones.

7.1. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, la concursante no sostenga las condiciones en ella.
- b) La concursante retire su propuesta durante alguna de las etapas del Procedimiento.
- c) La concursante adjudicada, no haga entrega de la garantía de cumplimiento del contrato y/o del pedido en la fecha fijada para tal efecto.
- d) La concursante adjudicada, por causas imputables a él, no formalice el contrato y/o del pedido respectivo en tiempo y forma.
- e) Las demás que señala los Lineamientos.

7.2. Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato y/o del pedido.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo cuando:

- a) Los servicios y/o los bienes no sean prestados y/o suministrados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Los servicios y/o los bienes no se proporcionen a entera satisfacción del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", o que el mismo sea modificado o inadecuado (detección de vicios ocultos).
- c) Los servicios y/o los bienes no cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas por incumplimiento en la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

*Handwritten mark*

*Handwritten signatures and marks*

IECM-INV-10/24

- e) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones al contrato y/o al pedido respectivo no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- f) Las condiciones estipuladas en el contrato y/o el pedido respectivo sean incumplidas.

7.3. Penas Convencionales.

Partidas 1, 2 y 3.

Una vez iniciado los servicios se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto facturado y aplique por la partida incumplida, por los siguientes incumplimientos, según corresponda:

- a) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, respecto a las fechas y plazos establecido en el Anexo Técnico respectivo, para la prestación de los servicios;
- b) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables correspondientes, previstos en el Anexo Técnico;
- c) Por cada hora de atraso posterior al tiempo máximo de respuesta establecido en el Anexo Técnico; y
- d) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Técnico respectivo.

Partidas 4 a la 30.

Una vez suscrito el pedido correspondiente, se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto facturado que corresponda y aplique por partida incumplida, por los siguientes incumplimientos, según corresponda:

- a) Por cada día natural de atraso en las fechas programadas para la entrega de los bienes.
- b) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Técnico respectivo.

Las penas no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 75, 76, 77, 95 y 96, segundo párrafo de los Lineamientos.

7.4. Si la concursante o proveedor presenta información falsa.

Aquellas concursantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en el proceso para la adjudicación del contrato y/o pedido respectivo, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad, la "Convocante" se abstendrá de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

recibir propuestas o celebrar del contrato y/o pedido respectivo con este tipo de proveedores de conformidad con en el numeral 103, fracción II de los Lineamientos, en concordancia con el numeral 42, fracción V y último párrafo.

7.5. Rescisión del contrato y/o pedido respectivo y su procedimiento.

El "Instituto Electoral de la Ciudad de México" en términos de los numerales 95, 96, 97 y 98 de los Lineamientos rescindirá administrativamente el contrato y/o el pedido respectivo en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) El proveedor no preste los servicios y/o suministre los bienes descritos en el ANEXO UNO de estas bases, y se hayan agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas anteriormente.
- b) El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido respectivo celebrado, de conformidad con las disposiciones de los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- c) Se detecte el incumplimiento de las obligaciones fiscales.
- d) Se detecte que la póliza de fianza de cumplimiento de contrato y/o pedido respectivo no es auténtica derivada de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.
- e) Sea declarado en concurso mercantil.
- f) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato y/o pedido respectivo que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por el Secretario Administrativo del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".
- g) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses del "Instituto Electoral de la Ciudad de México"

Para rescindir el contrato y/o el pedido respectivo, el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" seguirá el procedimiento descrito en el Título Quinto de los Lineamientos aplicable.

8 Documentos y requisitos que las concursantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas.

8.1. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.

La concursante deberá presentar en un **SÓLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta en documentos separados.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

**IECM-INV-10/24**

La documentación que integran los anexos y formatos de las propuestas deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas al Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario de Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- b) Señalar el nombre y número del presente Concurso.
- c) Impresas en papel con membrete de la empresa concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) En idioma español.
- e) La Documentación Legal y Administrativa deberá venir rubricada en todas sus hojas por la persona que tenga Poder Legal para tal efecto.
- f) En la propuesta técnica y económica, la concursante rubricará todas las páginas que la conforman, excepto la hoja en donde aparezca su nombre, la cual deberá ser firmada en forma autógrafa por la persona facultada para ello.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos dentro del sobre no será motivo de descalificación siempre y cuando se presenten los documentos originales que puedan sustituir el requisito.

## 8.2. Presentación de las propuestas de los concursantes en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO.

### 8.2.1. Documentación Legal y Administrativa.

La concursante deberá presentar (según aplique) original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación, misma que deberá ser incluida en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que presente. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

- a) Original y copia del Acta Constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio, en el cual se debe apreciar el sello y folio de registro; mención de que su objeto social está relacionado con la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes objeto de esta Invitación Restringida.

Las personas físicas deberán acreditar su personalidad mediante identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía o pasaporte)

- b) En su caso original y copia de la última protocolización de las modificaciones notariales efectuadas al Acta Constitutiva, que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.
- c) Copia del oficio de invitación.
- d) Original y copia de la Identificación Oficial Vigente, del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único ya sea credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales **limpias**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

**IECM-INV-10/24**

- e) En su caso, original y copia del Poder Notarial del Representante Legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral.
- f) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas, la cual se obtiene a través del portal de Internet de los bienes de Administración Tributaria (SAT). En la cual se aprecie el Registro Federal de Contribuyentes y se indique que una de sus actividades económicas se relacione con la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes objeto de este Concurso.
- g) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2024, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables. Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la concursante señalada en el inciso d), de este punto, debiendo anexar copia legible de la cédula profesional de la o el primera(o). La firma autógrafa en el documento original deberá ser con tinta de color azul, para facilitar la distinción del original de las copias simples entregadas, en caso contrario la documentación se tendrá como no presentada. **IMPORTANTE:** En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato 2, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la concursante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

Las personas físicas en el régimen simplificado de confianza quedaran exentas de este requisito.

- h) Declaración del Impuesto Sobre la Renta Anual del ejercicio de 2023, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

No es necesario presentar las hojas de trabajo de la declaración, el cumplimiento de lo solicitado se acreditará presentando únicamente la determinación del impuesto (saldo a favor o a pagar) y la ficha de depósito, comprobante de transferencia bancaria o similar con el monto del pago efectuado.

- i) Declaración del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de julio de 2024, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

No es necesario presentar las hojas de trabajo de la declaración, el cumplimiento de lo solicitado se acreditará presentando únicamente la determinación del impuesto (saldo a favor o a pagar) y la ficha de depósito, comprobante de transferencia bancaria o similar con el monto del pago efectuado.

- j) Original y copia del comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral que participa, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas (recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta bancario); en caso de haber modificado el domicilio fiscal, se deberá presentar el documento que compruebe dicho cambio para que coincida con el domicilio que manifiesta en su documentación.
- k) Declaración de Datos Personales, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público, de conformidad con el Formato 1.
- l) Formato de existencia legal y personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado. Formato 2.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

- m) Manifestación de Declaración de integridad en la que señale que la empresa que representase abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes, además, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y/o del pedido y en su caso los convenios modificatorios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores. Formato 3.
- n) Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato y/o pedido de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que se derive de este procedimiento o en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 4.
- o) Manifestación de aceptación de condiciones del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en la que señale que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de este procedimiento y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación. Formato 5.
- p) Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en términos del numeral 42 de los Lineamientos. Formato 6.
- q) Manifestación de actualización de domicilio fiscal y razón social. Formato 7.
- r) Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México (Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del concursante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana). Formato 8.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto, las adecuaciones correspondientes.

### 8.2.2. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con lo solicitado en estas bases y de acuerdo con las características y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo contener los siguientes requisitos:

- a) Descripción de los servicios y/o los bienes ofertados, indicando todas y cada una de las especificaciones, requisitos y condiciones señalados en el Anexo Uno que corresponda. Formato 9.
- b) Currículum original actualizado de la concursante, que deberá presentar fecha de elaboración ser entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso, así como, relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes objeto del presente concurso. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, fecha de celebración,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-INV-10/24

nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia íntegra de los contratos y/o pedidos que soportan la relación, teniendo la facultad la DACPyS (a través del DSyPC), de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto. El objetivo de este requisito es comprobar fechas de celebración, concepto, experiencia y formalidad (firmado) del instrumento presentado.

Respecto de los contratos y/o pedidos solicitados las concursantes podrán presentar solamente uno suscrito con el Instituto Electoral de la Ciudad de México el resto de los que presente deberán ser suscritos con otras entidades de gobierno o particulares.

- c) Manifestación de compromiso para la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes, en el que se comprometa que cumplirá con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México, para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestara los servicios y/o suministrara los bienes de acuerdo a los señalado en el Anexo Uno. Formato 10.
- d) Manifestación de garantía de calidad y/o vicios ocultos, indicando que los servicios y/o los bienes que prestara y/o suministrara será de primera calidad acorde con lo solicitado por el Área requirente y que además se garantice contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato y/o pedido respectivo hasta un año después de la conclusión de este. Formato 11.
- e) Manifestación de capacidad de la empresa concursante, para obligarse a prestar los servicios y/o suministrar los bienes en tiempo y forma, en el cual indique que cuenta con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de este Concurso. Formato 12.
- f) Manifiesto de responsabilidad laboral y del personal asignado, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la concursante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del convenio modificatorio que al efecto se celebre, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos. Formato 13.
- g) Manifestación de fletes y maniobras, en el cual indique que la concursante en caso de resultar adjudicada tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado de los materiales, de su personal, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes, sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México Formato 14.
- h) Manifestación de cambios o correcciones de los servicios y/o los bienes, indicando que se compromete a realizar estos en los plazos señalados en el Anexo Uno para cada una de las partidas aquel servicio y/o bien que se encuentren en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por el Área Requirente, corrigiéndolo a más tardar dentro de 24 horas con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 15.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

- i) Manifestación de aceptación de visitas, en el cual la concursante en caso de resultar adjudicada permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del contrato y/o pedido respectivo o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el del contrato y/o pedido respectivo será susceptible de rescisión. Formato 16.
- j) Manifestación sobre infracción de patentes y marcas, donde se indique que la concursante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicada las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la prestación de los servicios y/o del suministro de los bienes que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 17.
- k) Copia del Recibo expedido por el Almacén del Instituto, en caso de haber presentado muestras y fichas técnicas de las partidas señaladas en el Anexo Técnico.

**8.2.3. Propuesta Económica.**

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

- a) Cotización de los servicios y/o los bienes el cual deberá incluir:
  - I. La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este. Formato 18.
  - II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato y/o pedido y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 18.
  - III. Condiciones de Precio, en la que el concursante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato y/o pedido y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 18.
  - IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos. Formato 18.
  - V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, vigencia en la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes, el lugar y el periodo de garantía de este. Formato 18

**8.2.4. Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta.**

La Garantía de Formalidad de la Propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases, deberá incluirse en el Sobre Único en original y copia que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, con los mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la Unión electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-INV-10/24

En el caso de que la concursante presente Póliza de Fianza deberá ajustarse al ANEXO DOS de las presentes Bases.

**8.3. Actas derivadas de los eventos, así como su notificación.**

Las actas correspondientes al Acto de Aclaración a las Bases, al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y al Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, se entregarán de cada una de ellas copia simple si así lo desean las concursantes y Servidores Públicos presentes los días en que se realicen las juntas, o bien podrán digitalizarse y enviarse a las direcciones de correo electrónico que al efecto proporcionen a la "Convocante" acusando de recibido.

**9 Consideraciones adicionales a las bases.**

**9.1. Inconformidades.**

Los interesados que se presuman afectados por cualquier acto o resolución emitida por el Instituto, que contravengan las disposiciones establecidas en los Lineamientos y las bases podrán interponer el Recurso de Inconformidad.

El Recurso de Inconformidad se presentará ante la Contraloría Interna del Instituto Electoral de Ciudad de México dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del Acto o Resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento de este.

**9.2. Nulidades.**

Aquellos actos que se realicen entre la "Convocante" y las concursantes, en contravención a lo dispuesto por la legislación y normatividad aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

**9.3. Interpretación de controversias e intervención.**

Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación del contrato y/o el pedido, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en los lineamientos serán sometidas a los Tribunales competentes de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con la fracción XXII del numeral 59 de los Lineamientos.

**9.4. No negociación de condiciones establecidas en las bases.**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas de las concursantes podrán ser negociadas.

**9.5. De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento.**

Los formatos que se incluyen en estas bases deben considerarse solo como una guía en el procedimiento, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de las concursantes.

**10 Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas.**

**10.1. Anexos.**

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Commutador 5483-3800

**IECM-INV-10/24**

**ANEXO UNO**

**Descripción, características y especificaciones técnicas de los servicios y/o de los bienes**

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A DIVERSOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO, LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE PROTECCIÓN CIVIL**

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES; DE LOS 35 INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO, ASÍ COMO, AL EQUIPO COMPLEMENTARIO CONTRA INCENDIOS DE OFICINAS CENTRALES	SERVICIO	1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNA RED DE MOTOBOMBA E HIDRANTES CONTRA INCENDIO	SERVICIO	1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO DE DETECCIÓN DE INCENDIOS EN EL ALMACÉN DE MATERIALES ELECTORALES DEL INSTITUTO	SERVICIO	1
4	TRAJE DE BOMBERO BRIGADISTA	PIEZA	3
5	BASES CARGADOR PARA RADIOCOMUNICADORES PORTÁTILES DE SEGURIDAD	PIEZA	16
6	RADIOCOMUNICADORES PORTÁTILES DE SEGURIDAD	PIEZA	14
7	RADIOCOMUNICADORES DE BASE DE SEGURIDAD	PIEZA	4
8	CHALECOS DISTINTIVOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LOS BRIGADISTAS DE OFICINAS CENTRALES, ALMACÉN TLÁHUAC Y 33 DIRECCIONES DISTRITALES	PIEZA	350
9	GABARDINA IMPERMEABLE PARA ALMACEN TLAHUAC Y 33 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	PIEZA	35
10	GABARDINA IMPERMEABLE PARA OFICINAS CENTRALES	PIEZA	3
11	SILBATOS PARA BRIGADISTAS DE OFICINAS CENTRALES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ALMACÉN TLÁHUAC	PIEZA	386
12	CUBREBOCAS KN95 CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	4
13	ALGODÓN ABSORBENTE PAQUETE DE 100 GRS	PAQUETE	35
14	GUANTES DE LATEX GRADO DE EXAMINACIÓN LIBRES DE TALCO CAJA CON 100 GUANTES	CAJA	2
15	TERMÓMETRO DIGITAL INFRARROJO DE PISTOLA	PIEZA	35
16	VENDA ELÁSTICA DE 15 CM X 5 M	PIEZA	40
17	VENDA ELÁSTICA DE 40 CM X 5 M	PIEZA	40
18	BOTIQUÍN MOCHILA EQUIPADO CON MATERIAL DE CURACIÓN PARA LOS ALMACENES DEL INSTITUTO	PIEZA	6
19	VENDA ELÁSTICA DE 5 CM X 5 M	PIEZA	40
20	BARRERAS VIALES	PIEZA	6
21	MANGUERAS CONTRA INCENDIO	ROLLO	3
22	CONOS DE SEGURIDAD VIAL	PIEZA	10
23	MEGÁFONOS DE HOMBRO PARA OFICINAS CENTRALES Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	PIEZA	6
24	CHIFLÓN DE TRES PASOS	PIEZA	4
25	POSTES UNIFILA	PIEZA	6
26	SOPORTES DE PARED PARA EXTINTOR	PIEZA	30
27	GABINETES PARA EXTINTOR AL PISO	PIEZA	5
28	CINTA BARRICADA COLOR ROJO LEYENDA PELIGRO	PIEZA	2
29	CINTA BARRICADA COLOR AMARILLO LEYENDA PROHIBIDO EL PASO	PIEZA	2
30	CINTA BARRICADA COLOR AMARILLO LEYENDA PRECAUCIÓN	PIEZA	2

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

PARTIDA 1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES; DE LOS 35 INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO, ASÍ COMO, AL EQUIPO COMPLEMENTARIO CONTRA INCENDIOS DE OFICINAS CENTRALES

GLOSARIO DE TÉRMINOS

"EL IECM" El Instituto Electoral de la Ciudad de México

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Empresa especialista en el mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores de Polvo Químico Seco, Bióxido de Carbono (Co2) y Hexafluoropropano. (HFC236)

"EXTINTOR" Recipiente metálico que contiene un agente extinguidor de fuego a presión.

"POLVO QUÍMICO SECO" Compuesto de sales inorgánicas finamente divididas a base de Fosfato Mono amónico al 75% apegándose al color que estipule el Diario Oficial de la Federación para la fecha del inicio del contrato.

"Co2" Compuesto a base Bióxido de carbono lo que permite reducir la concentración de oxígeno alrededor de la llama y evita que la combustión continúe.

"HFC236" Es un gas licuado comprimido y disponible en estado bifásico, se libera en forma líquida y se gasifica al entrar en contacto con el fuego. Extingue mediante enfriamiento y sofocación

"EL SUPERVISOR DEL CONTRATO" El Jefe de Departamento Seguridad y Protección Civil del Instituto Electoral de la Ciudad de México o quien lo sustituya en el cargo.

**OBJETO DEL SERVICIO.**

Mantener en óptimo estado y funcionamiento los diferentes tipos de equipos extintores ubicados en los diferentes inmuebles propiedad y/o en uso del IECM, con la finalidad de contar con los equipos básicos para mitigar algún fuego incipiente.

Se requiere la contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos portátiles contra incendio, con agentes extinguidores de Polvo Químico Seco, Co2 y HFC236, que se encuentran en los inmuebles que ocupa el "INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

a). -" EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de incluir en su totalidad tanto los insumos como las actividades necesarias para la prestación del servicio.

Las actividades y frecuencias que a continuación se describen son indispensables para el buen funcionamiento y conservación de los equipos, siendo responsabilidad del proveedor la revisión y el mantenimiento de todos y cada uno de los componentes que son susceptibles a desgaste, a fin de garantizar su óptimo funcionamiento.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

**IECM-INV-10/24**

**Mantenimiento correctivo:** consiste en la descarga completa del agente extinguidor, revisión externa e interna del cilindro, desensamble y revisión de todas sus partes, sustitución de las partes dañadas y el reemplazo total del agente extinguidor por uno nuevo y certificado.

**Recarga:** reemplazo total del agente extinguidor por uno nuevo y certificado, esto también incluye al propelente.

**Servicio:** proceso que incluye el mantenimiento, recarga y pruebas hidrostáticas al extintor.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar en todo momento, el mantenimiento, ajuste o remplazo de los componentes de cada uno de los extintores, como lo son:

- Manómetro.
- Válvula de salida.
- Palanca de disparo.
- Cincho de seguridad.
- Manguera.
- Horquilla.
- Boquilla.
- Tubo sifón.
- Cilindro.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD
373	Polvo Químico seco (PQS)	4.5 Kg.
65	Polvo Químico Seco (PQS)	6 kg.
4	Polvo Químico Seco (PQS)	50 Kg.
45	Bióxido de Carbono (Co2)	2.5.
36	Bióxido de Carbono (Co2)	4.5 Kg.
3	Extintor Agente Limpio (HFC236)	2 Kg.
<b>TOTAL DE EXTINTORES 526</b>		

b). "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará oportunamente al "SUPERVISOR DEL CONTRATO" un directorio con el nombre, número telefónico y correo electrónico del personal que brindará la atención a los reportes por fallas que se presenten en el servicio.

La cantidad de extintores (526) del cuadro, es enunciativa más no limitativa por lo que "EL IECM" podrá modificar en todo momento la cantidad y distribución de extintores, durante la vigencia del contrato.

El mantenimiento a los extintores se realizará de acuerdo con los siguientes puntos, los cuales son enunciativos más no limitativos:

Extintores de Polvo Químico Seco. (P. Q. S.)

- ✓ Descarga total de los equipos.
- ✓ Desarmar en todas sus partes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-INV-10/24

- ✓ Revisión y limpieza de todas las partes que incluye sellos "o ring", vástagos, válvula y cilindro entre otros.
- ✓ Limpieza y lubricación de válvulas.
- ✓ Sustitución de componentes dañados.
- ✓ Prueba hidrostática a los cilindros, la cual consiste en: remover los residuos del polvo, limpieza del cilindro con chorro de agua. Se debe sostener la presión del agua dentro del recipiente dos veces la presión de trabajo (34 Kg/cm<sup>2</sup>) en la máquina de pruebas hidrostáticas durante sesenta segundos.
- ✓ Marcaje del tubo sifón con fecha de servicio.
- ✓ Llenado hasta su capacidad nominal de Polvo Químico Seco, como marca la nueva norma oficial mexicana en vigor. El polvo químico seco deberá ser 75% fosfato monoamónico, para combatir incendios tipo "ABC",
- ✓ Armado y cerrado de equipos.
- ✓ Presurizado de acuerdo con la presión nominal de los manómetros según capacidad con nitrógeno tipo industrial seco.
- ✓ Inmersión de los extintores para chequeo de fugas.
- ✓ Lavado, limpieza y pintura, etiquetado con la fecha del servicio, tarjeta de inspección, mensual y marcarlo con cola de ratón plástico.

**Extintores de Bióxido de Carbono. (P. Q. S.) y Hexafluoropropano (HFC236)**

- ✓ En el caso de los agentes limpios, se debe contar con un sistema de recuperación que permita retirar el agente extinguidor sin la pérdida de éste, para la revisión interna del extintor y posteriormente, incorporar nuevamente el agente extinguidor.
- ✓ Si los equipos no cuentan con una marca clara de la fecha de la prueba hidrostática, el prestador del servicio debe efectuar una prueba hidrostática al cilindro debiendo colocar una placa permanente marcando claramente la fecha en la que se realizó.
- ✓ En caso de que se realicen cambios de partes o refacciones, las partes sustituidas serán entregadas a la Jefatura de Seguridad y Protección Civil, área encargada de realizar la supervisión y verificación del cumplimiento del contrato, por parte del IECM.

Para la prestación del servicio, el proveedor utilizará la información establecida en el siguiente cuadro, así como refacciones y materiales nuevos, originales y de primera calidad, que cumplan con las respectivas Normas Oficiales Mexicanas:

COMPONENTES	ACTIVIDAD
Materia Prima	El Proveedor utilizará polvo químico seco tipo ABC, con un contenido mínimo de fosfato mono amónico (NH <sub>4</sub> H <sub>2</sub> PO <sub>4</sub> ) (expresado como pentóxido de fósforo (P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> )) de 45.75% (equivalente a 75% fosfato monoamónico); asimismo la identificación del lote de fabricación, color y tonalidad será de acuerdo con lo establecido por el fabricante, fecha de fabricación y garantía del producto, en apego a lo que marca la Norma Oficial Mexicana NOM 104-STPS-2001 en vigor.  Por lo anterior y de acuerdo con el Aviso de la "Asociación Nacional de Fabricantes de Polvo Químico Seco, A.C." publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha del 28 de marzo del 2023, el color del polvo químico seco tipo ABC que es utilizado para la carga y recarga de los extintores contra incendio es <b>COLOR AZUL ENTRE LOS PANTONES 290U A 292U.</b>

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

*Handwritten mark*

*Handwritten signatures and marks*



**IECM-INV-10/24**

COMPONENTES	ACTIVIDAD
	Para la verificación del cumplimiento de la NOM, se tomará al final de la devolución de todos los equipos, muestra(s) aleatoria(s) del polvo de los extintores recargados, para su revisión.
Llenado del Extintor	La capacidad deberá ser como lo establece la NOM-154-SCFI-2005.
Extintor	Dar cumplimiento a la NOM-002-STPS-2010.
Pasadores y sellos de seguridad	Sustituir por refacciones nuevas en su totalidad.
Calcomanías de nemotecnia	Tendrán que ser cambiadas en todos los extintores recargados, las cuales deberán especificar lo señalado en la misma. NOM-154-SCFI-2005.
Pintura esmalte color rojo	Se aplicara a todos los extintores de 4.5, 6.0 y 50 Kg., para protegerlos de la corrosión. NOM-154-SCFI-2005.
Prueba hidrostática	Será aplicada a todos los extintores para comprobar la resistencia en presión, conforme la NOM-154-SCFI-2005.

Todo trabajo será supervisado por los representantes del Departamento de Protección Civil, que para tal efecto se designen y tendrán derecho a supervisar en todo momento la ejecución de los mismos.

El proveedor adjudicado deberá presentar al siguiente día hábil al inicio de la vigencia del contrato, documento donde especifique los componentes del agente extinguidor a utilizar en las recargas de los diferentes tipos de extintores, cumpliendo en lo estipulado por la normalidad vigente.

**PROGRAMA:**

ACTIVIDAD	PERIODO	OBSERVACIONES
Retiro de los Equipos		El retiro será progresivo de acuerdo con la distribución de mayor a menor cantidad.
Verificación del extintor		Los equipos serán trabajados, conforme a su retiro y deberán estar con el mantenimiento y la recarga correspondiente, a más tardar el 29 de noviembre del 2024.
Sustitución de los componentes		
Recarga de los agentes		
Pintado / Etiquetado		
Devolución y colocación de los Equipos		La entrega será progresiva de igual manera que en el retiro de los equipos.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Los trabajos deberán iniciar a partir del 28 de septiembre y deberán concluir el 31 de diciembre de 2024. El horario de los mantenimientos preventivos será entre las 09:00 a 17:00 horas, debiendo realizarse de lunes a viernes del mes que corresponda y en los 35 inmuebles. (Se adjunta domicilio de los 35 inmuebles del IECM)

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en los y las habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

*Handwritten mark*

*Large handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature and initials*

**IECM-INV-10/24**

El proveedor del servicio realizará visitas de mantenimiento que serán programadas mediante Calendario que será elaborado en coordinación con el Departamento de Seguridad y Protección Civil; y deberá entregar el último día hábil del mes que corresponda, un reporte técnico del servicio realizado en cada inmueble, detallando las condiciones en que se encuentra el equipo.

**CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS DEL SERVICIO.**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en el caso de los extintores de "POLVO QUIMICO SECO" deberá de colocar el collarín, como garantía de haber realizado el servicio.

"EL SERVICIO" de recarga y mantenimiento de extintores deberá de completarse en un periodo no mayor a 60 días naturales posterior al inicio de la vigencia del contrato.

La transportación de los extintores para su reparación, recarga y mantenimiento será por cuenta de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" desde y hacia cada edificio en el que se encuentren.

El prestador del servicio deberá elaborar el reporte técnico correspondiente en donde detalle el servicio realizado y deberá entregarlo al Departamento de Seguridad y Protección Civil el último día hábil del mes que corresponda, detallando mediante las condiciones en que se encuentra el equipo.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar el servicio de acuerdo con especificaciones de la NOM-154-SCFI-2005 "Equipos contra Incendio-extintores-Servicio de Mantenimiento y Recarga" y proporcionará equipo en sustitución durante el tiempo que duren los trabajos de mantenimiento y recarga en una proporción de 2 a 1 mínimo.

"EL IECM" y el Área de "PROTECCIÓN CIVIL" realizará un muestreo aleatorio de todos los extintores recargados en aproximadamente el 5% de los equipos ya recargados los cuales serán nuevamente recargados por el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" sin costo adicional para "EL INSTITUTO"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" garantizará la recarga de los extintores, así como, el mantenimiento, ajuste o remplazo de los componentes de cada uno de los mismos, por un periodo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, en caso de que estos presenten despresurización, fugas de gas y manómetros sin funcionar o presente averías, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reparará sin costo adicional para "EL INSTITUTO"

Una vez cumplido con la recarga e instalación de extintores, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realizará una visita para constatar que el total de extintores queda en buenas condiciones de uso y emitirá un Reporte Final y/o Dictamen del estado físico del total de Extintores, así como Carta Responsiva por el Total de Extintores Recargados, que deberá entregar el 30 de noviembre de 2024.

**DESPRESURIZACIÓN DE EXTINTOR**

En caso de ocurrir alguna despresurización de extintor de emergencia, el Departamento de Seguridad y Protección Civil solicitará telefónicamente y/o por correo electrónico al prestador del servicio, la atención inmediata con personal técnico para restablecer el equipo a sus condiciones normales de operación, debiendo acudir a proporcionar el servicio solicitado en un lapso máximo de tres horas, a partir de la recepción del reporte, proporcionando las refacciones menores necesarias



**Somos un Instituto de Calidad**  
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

**IECM-INV-10/24**

para garantizar la continuidad en la operación del extintor. Una vez realizada la atención requerida, deberá entregar el reporte técnico en donde detalle el servicio realizado.

Se realizará la revisión y recarga del equipo, dejando de guardia el mismo número de extintores que retira. En el supuesto de que el equipo no pueda ser reparado por daños mayores el prestador de servicio entregará el reporte técnico en el que se detalle el daño que presenta el equipo y probables causas.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO COMPLEMENTARIO CONTRA INCENDIOS; 18 TAMBOS ARENEROS UBICADOS EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE OFICINAS CENTRALES.**

La arena contenida en los areneros del Instituto es arena normal y se encuentra en bolsas de plástico de aproximadamente 5 kg, esta arena será revisada por el proveedor para determinar que no se encuentre apelmazada, en cuyo caso de encontrarse así se procederá a reemplazar todas aquellas bolsas que así lo requieran. Para esta actividad deberá soportar con memoria fotográfica la actividad en un informe de la revisión a areneros.

Se realizará la revisión de 18 areneros ubicados en sótano del edificio principal de oficinas centrales, se deberá de remover la arena para que se encuentre en condiciones de utilización inmediata en caso de derrames, en el caso de que la arena se encuentre compactada o húmeda, se deberá realizar la sustitución de la misma.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO COMPLEMENTARIO CONTRA INCENDIOS; LAVADO DE 12 TRAJES DE BOMBERO BRIGADISTA, 9 EN OFICINAS CENTRALES Y 3 EN ALMACÉN TLÁHUAC.**

Se deberá de efectuar el lavado de 12 uniformes de bombero (chaquetón y pantalón) de oficinas centrales (9) y del almacén Tláhuac (3) cuando menos una ocasión durante el periodo, aplicando retardante para fuego, deberá dejar de guardia el mismo número de uniformes de bombero que retira y durante las inspecciones bimestrales se deberá de verificar que estos y sus implementos (casco, botas y guantes) se encuentren completos, limpios y en buenas condiciones de uso.

**LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES.**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará en sus instalaciones el servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Recarga de Extintores de Polvo Químico Seco, Co2 y HFC236, recogerá los extintores en los inmuebles del "IECM" conforme al siguiente cuadro de ubicaciones:

INMUEBLE	DIRECCIÓN
Ofna. Central	Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México
Almacén Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores 35, Col. Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, CP 13300, Ciudad de México.
OD 1	Ángel Brioso Vasconcelos No. Zona 6, MZ 37, LT 7, Col. Palmatitla, C.P. 07170. Gustavo A. Madero, Ciudad de México
OD 2	Calzada de los Misterios 670, Col. Industrial, CP 07800 Gustavo A. Madero, Ciudad de México
OD 3	Avenida 22 de Febrero número 251, Col. Santa Maria Malinalco, C.P. 02050, Ciudad de México
OD 4	Calle Oriente 153, número 3406, Col. Salvador Diaz Mirón, Gustavo A. Madero, CP 07400, Ciudad de México

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-INV-10/24

OD 5	Calle Cairo número 8, Col. Clavería, Demarcación Azcapotzalco, Ciudad de México
OD 6	Avenida 551 número 208, Col. San Juan de Aragón 2a Sección, C.P. 07969, Gustavo A. Madero, Ciudad de México
OD 7	Cuauhtémoc Norte 84, Pueblo San Pedro Atocpan, CP 12200, Milpa Alta, Ciudad de México
OD 8	Calle General Manuel M. Flores 35, Col. Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, CP 13300, Ciudad de México.
OD 9	Maple 80, Col. Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, CP 06430, Ciudad de México.
OD 10	Manuel Rivera Cambas 61, Col. Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, CP 15900, Ciudad de México
OD 11	Oriente 243-B 101, Col. Agrícola Oriental, Iztacalco, CP 08500, Ciudad de México
OD 12	Río Amazonas 36, Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
OD 13	Consitución No. 35 Col. Escandón, Miguel Hidalgo, CP 11800, Ciudad de México
OD 14	Tzinal 347, Col. Héroes de Padierna, Tlalpan, CP 14200, Ciudad de México
OD 15	Avenida Santiago 138, Barrio Santiago Sur, Iztacalco, CP 08800, Ciudad de México
OD 16	5 de mayo 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan, CP 14650, Ciudad de México
OD 17	Xochicalco No. 86, Col. Vertiz Narvarte, CP 03600, Benito Juárez, Ciudad de México
OD 18	Benvenuto Cellini, número 105, Col. Alfonso XIII, C.P. 01460. Álvaro Obregón, Ciudad de México.
OD 19	Avenida México 5601, Col. Huichapan, Xochimilco, CP 16030, Ciudad de México
OD 20	Avenida Arteaga y Salazar 453 (antes 28), Col. El Contadero, Cuajimalpa de Morelos, CP 05500, Ciudad de México
OD 21	Rafael García Moreno (antes Francisco J. Mina), Lt. 63, Mz. 14, Col. Barrio San Miguel, C.P. 09360. Ciudad de México
OD 22	José Peón Del Valle, LT5, MZ47, Col. Santa Martha Acatitla, Iztapalapa, Ciudad de México
OD 23	Calzada Desierto de los Leones 4762, Col. Tetelpan, Álvaro Obregón, CP 01780, Ciudad de México
OD 24	Agricultores número 315, Col. Minerva, C.P. 09810. Iztapalapa, Ciudad de México
OD 25	Avenida 5 de mayo 107, Barrio Xaltocan, Xochimilco, CP 16090, Ciudad de México
OD 26	Francisco Peñuñuri 27, Casa A, Col. del Carmen, Coyoacán, CP 04100, Ciudad de México
OD 27	Oyamel Lt 4. Mz 12, 1er. Piso, Col. 2a. Ampliación de Santiago Acahualtepec, Iztapalapa, CP 09609, Ciudad de México
OD 28	Av. Paseo de las Galias número 35, Col. Lomas Estrella 2a Sección II, C.P. 09890, Iztapalapa, Ciudad de México
OD 29	Miguel Hidalgo Lt. 27, Mz. 67, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, C.P. 09700, Iztapalapa, Ciudad de México
OD 30	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán 170, Col. San Francisco Culhuacán, Coyoacán, CP 04420, Ciudad de México
OD 31	Jardín de los Claveles; Mz. 11, Teniente 4. Col. Jardines de San Lorenzo. Iztapalapa. CP 09940. Ciudad de México
OD 32	Puerto Hidalgo, Mz.11, Lt. 20, Col. Piloto Adolfo López Mateos, C.P. 01298. Álvaro Obregón, Ciudad de México

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover entre y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



**IECM-INV-10/24**

OD 33

Avenida Santiago 493, Col. Lomas Quebradas, Magdalena Contreras, CP 10000, Ciudad de México

**CANTIDAD**

INMUEBLE	TIPO DE EXTINTOR						TOTAL
	PQS			CO2		HFC 236	
	4.5 Kg.	6.0 Kg.	50.0 Kg.	5 Lb.	10 Lb.	2.5 Kg.	
OFNA. CENTRAL	91	4	0	14	21	0	130
TLÁHUAC	32	13	4	0	6	0	55
OD 1	6	1	0	1	0	0	8
OD 2	6	1	0	1	0	0	8
OD 3	8	0	0	1	1	0	10
OD 4	6	1	0	1	0	0	8
OD 5	9	2	0	0	1	0	12
OD 6	5	2	0	1	0	0	8
OD 7	10	1	0	1	0	0	12
OD 8	10	1	0	1	0	1	13
OD 9	9	0	0	1	0	0	10
OD 10	8	1	0	0	1	0	10
OD 11	8	1	0	1	0	0	10
OD 12	7	1	0	1	2	0	11
OD 13	9	1	0	1	0	0	11
OD 14	8	2	0	1	1	0	12
OD 15	6	1	0	1	0	0	8
OD 16	7	1	0	1	0	0	9
OD 17	8	2	0	1	0	0	11
OD 18	7	2	0	2	0	0	11
OD 19	8	2	0	1	0	0	11
OD 20	9	1	0	1	0	1	12
OD 21	8	2	0	0	1	0	11
OD 22	7	2	0	1	0	0	10
OD 23	5	1	0	1	0	0	7
OD 24	9	2	0	2	0	0	13
OD 25	11	2	0	1	0	0	14
OD 26	9	3	0	0	0	1	13
OD 27	7	2	0	1	0	0	10
OD 28	6	2	0	2	1	0	11
OD 29	6	2	0	1	0	0	9
OD 30	6	1	0	1	0	0	8
OD 31	6	1	0	1	0	0	8
OD 32	9	1	0	1	0	0	11
OD 33	7	3	0	0	1	0	11
<b>TOTALES</b>	<b>373</b>	<b>65</b>	<b>4</b>	<b>45</b>	<b>36</b>	<b>3</b>	<b>526</b>

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

CALIDAD

Para la prestación del servicio, los proveedores deberán observar el cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

- **NOM-002-STPS-2010.-** Condiciones de Seguridad - Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- **NOM-100-STPS-1994.-** Seguridad-Extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida-Especificaciones.
- **NOM-104-STPS-2001.-** Agentes extinguidores-Polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico.
- **NOM-154-SCFI-2005.-** Equipos contra incendio-extintores-servicio de mantenimiento y recarga.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para la prestación del servicio requerido, así como, contar con las licencias y permisos necesarios para el desempeño de su actividad a fin de garantizar que los servicios objeto del presente Anexo Técnico, sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del "IECM" y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del Contrato, sus Anexos y del presente Anexo Técnico.

OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Prestar al Instituto Electoral de la Ciudad de México el servicio solicitado en el presente Anexo Técnico conforme a lo establecido en cada uno de sus numerales.

Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua del servicio.

El proveedor será responsable, en los términos que se establezcan en el contrato respectivo, por cualquier deficiencia en la ejecución del servicio.

En el caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del servicio a que haya lugar, sin que esto implique costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México y sin perjuicio de las penas convencionales, deducciones y/o sanciones administrativas que en su caso resulten.

FORMA Y TÉRMINOS EN LOS QUE SE LLEVARA ACABO LA VERIFICACIÓN DE SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará cabo a través del mantenimiento que se les brinde a los "EXTINTORES", y la entrega de los reportes técnicos de dicho mantenimiento en las fechas programadas, así como la verificación de la recarga a través de los manómetros con que cuentan los extintores, cambio de etiquetas nemotécnicas y cambio de collarín de los equipos que la normatividad establece, así mismo la instalación de la placa que especifique a fecha en que fue realizada la prueba hidrostática al recipiente del extintor, aquel equipo que no supere la prueba hidrostática deberá de ser devuelto al Supervisor del Contrato acompañado de un dictamen informando falla, tipo de extintor, capacidad y numero de inventario o consecutivo.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

"EL SUPERVISOR DEL CONTRATO" cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de la prestación del servicio.

#### PRUEBAS O MUESTRAS

Se realizará una prueba aleatoria a equipos portátiles contra incendio en los inmuebles anteriormente señalados para verificar que se cumpla con el color que establece el Diario Oficial de la Federación sin costo para el "IECM", equipos que deberán de ser recargados de nueva cuenta por "EL PROVEEDOR"

#### RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a que el personal que realice las tareas relacionadas con el servicio contratado, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto en ningún momento se considerará el "IECM", como patrón sustituto, por lo que el Instituto Electoral de la Ciudad de México no tendrán relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el proveedor a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato.

Deberá manifestar que se comprometerá a que el Representante Legal o quien este designe por escrito para tales efectos, se presente y asuma todas las responsabilidades que en materia de seguridad social tenga con su trabajador y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de sus trabajadores sufra un accidente durante su horario laboral.

#### PARTIDA 2

#### MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNA RED DE MOTOBOMBA E HIDRANTES CONTRA INCENDIO

**Justificación:** Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos para combate de incendios con los que cuenta el Instituto para estar en posibilidades de dar respuesta inmediata ante la presentación de alguna emergencia por fuego incipiente, proporcionando asesoría en el manejo de los equipos integrados por:

- a) Una Red de Hidrante con sistema de motobomba de emergencia, una instalada en oficinas centrales, la red de hidrante cuenta con Tablero de Control, Bomba Eléctrica, Bomba Jockey, Bomba de Combustión Interna, Gabinetes con hidrantes y Cisterna de almacenamiento de agua.

Se programarán las visitas a los inmuebles con el Departamento de Seguridad y Protección Civil se deberá entregar reporte técnico del servicio realizado en cada inmueble detallando las condiciones en que se encuentra el equipo acompañado de fotografías del mantenimiento.

El mantenimiento de la red de Motobomba e Hidrantes, se realizará en el inmueble que cuenta con estos sistemas;

- **Oficinas Centrales**, Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14386.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

**IECM-INV-10/24**

**Mantenimiento Preventivo:**

Se realizará del 28 de septiembre al 31 de diciembre de 2024. El horario en que se podrán realizar los mantenimientos preventivos será entre las 09:00 y las 17:00 horas, debiendo realizarse entre los días de lunes a viernes del mes correspondiente.

**Mantenimiento Correctivo:**

El servicio de mantenimiento correctivo se realizará del 28 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, en cualquier momento en que ocurra una falla, desperfecto, o alertamiento en los equipos.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

**a) Red de hidrantes**

Servicio de mantenimiento a la red de motobomba e hidrantes contra incendios, instalados en oficinas centrales, consistente en inspección de los equipos durante los meses octubre, noviembre y diciembre de 2024, verificando:

- Que los hidrantes se encuentren libres en su acceso y con los señalamientos respectivos.
- Estado físico de los gabinetes, pintura, vidrio, instrucciones de uso, llave de acoplamiento, resbalones, jaladeras; lubricación de puertas y limpieza en general.
- Efectuar revisión y reparación de posibles fugas en las válvulas de globo, uniones de tubería y/o llaves de volante.
- El estado de las "cuerdas" en las válvulas.
- El cambio de enrollado y revisión del estado físico de las mangueras, tipo de enrollado, estado de los chiflones de tres pasos, coples, cuerdas IPT y empaques.
- La realización (en caso de requerirse) de pruebas hidrostáticas a las mangueras contra incendio.
- La colocación de tarjetas record de inspección de los hidrantes.

**Tablero de Control**

- Revisión de parámetros.
- Prueba de funcionamiento del sistema, realizando arranque manual y automático de las motobombas eléctricas y de combustión interna.
- Limpieza general al gabinete.

**Motobombas eléctricas**

- Lubricación de valeros de la bomba
- Revisión de flecha y ajuste de ser necesario
- Revisión de sensor de presión
- Revisión de la alimentación del cople de la bomba
- Pintura



Como Un Instituto de Calidad  
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

- Lubricación de cople y accesorios
- Lubricación de la transmisión
- Operación manual del arrancador principal (eléctrico).
- Revisión de conexiones eléctricas.
- Lubricación de partes mecánicas en movimiento (excluyendo arrancadores y relés)
- Calibración de switch de presión.
- Engrasado de los cojinetes del motor
- Revisión de fusibles
- Revisión de amperaje
- Revisión de tubería
- Pruebas de operación

Motobomba de combustión interna

- Revisión y complemento del nivel de combustible
- Revisión de materiales extraños en el tanque
- Revisión de existencia de agua en el sistema
- Revisión de mangueras flexibles y conectores
- Revisión de nivel de aceite
- Revisión del nivel de electrolito de las baterías
- Revisión de estado de la carga de las baterías
- Limpieza y apretado de las terminales.
- Remover corrosión
- Apretado de conexiones del cableado de control y alimentación.
- Revisión de cajas, paneles y gabinetes.
- Revisión de fusibles.
- Afinación por lo menos una vez al año.
- Pruebas de operación.

Cabezal de succión y descarga

- Revisión de válvulas compuerta y de retención.
- Revisión de manómetros comprobando presión del sistema.
- Verificación de conexiones y soportes.
- Limpieza general y aplicación de pintura.

Cisterna de almacenamiento

- Revisión del nivel de agua

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Itaplan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-INV-10/24

Los trabajos anteriores deberán de hacerse constar en "Reporte de Servicio" que contenga el detalle de actividades realizadas por mantenimiento y/o reparación al sistema de bombeo de la red hidráulica contra incendio, que deberá incluir memoria fotográfica de las pruebas realizadas al sistema.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Atención por falla en el equipo:

Dentro del periodo comprendido del 28 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, en caso de ocurrir alguna falla en la Red de Motobomba e Hidrantes de emergencia, el Departamento de Seguridad y Protección Civil solicitará telefónicamente y/o por correo electrónico al prestador del servicio, la atención inmediata con personal técnico para restablecer el equipo a sus condiciones normales de operación, debiendo acudir a proporcionar el servicio solicitado en un lapso máximo de dos horas, a partir de la recepción del reporte, proporcionando las refacciones menores necesarias para garantizar la continuidad en la operación del extintor o del sistema. Una vez realizada la atención requerida, deberá entregar el reporte técnico en donde detalle el servicio realizado.

Falla en el Sistema de la Red de Motobomba e Hidrantes

El Departamento de Seguridad y Protección Civil solicitará telefónicamente y/o por correo electrónico al prestador del servicio, la atención inmediata a la Red de Motobombas e Hidrantes de oficinas centrales según sea el caso, para restablecer el equipo a su condición normal de operación, debiendo acudir el prestador del servicio con personal técnico, en un lapso máximo de tres horas a partir de la recepción del reporte.

El prestador del servicio deberá elaborar el reporte técnico correspondiente en donde mencione las posibles causas del problema y servicio realizado. Asimismo, proporcionará las refacciones menores para efectuar las reparaciones cuando se determine el desperfecto en tornillería, soportes, empaques, baterías, kit de afinación, switch mecánico, cableado y conectores, mangueras.

En el supuesto de que el equipo no pueda ser reparado al momento por daños en el software o en componentes electrónicos y/o mecánicos del sistema, el prestador de servicio entregará el reporte técnico en el que se detalle el daño que presenta el equipo y proporcionará a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS), la cotización para la reparación y periodo de garantía, solicitando su autorización.

La DACPyS confirmará en su caso, la autorización de la reparación al prestador del servicio.

Asimismo, el prestador del servicio deberá:

- 1) Proporcionar nombre de persona responsable, número telefónico y dirección de correo electrónico para atención de emergencia por fallas en el equipo.
- 2) Obligarse a realizar el servicio en forma eficiente y a satisfacción del Instituto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

- 3) Atender las disposiciones para el registro al ingresar al inmueble, así como cumplir obligatoriamente las medidas sanitarias para que se le otorgue el acceso y durante la estancia en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que para tal efecto le será indicado por el personal responsable de la seguridad en oficinas centrales.
- 4) Responder de los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto Electoral de la Ciudad de México por negligencia o por falta de precaución durante el desarrollo de sus actividades.
- 5) Presentar factura con reporte del servicio realizado, para revisión y visto bueno del Departamento de Seguridad y Protección Civil de este Instituto, quién realizará el trámite de pago correspondiente.
- 6) Brindar el servicio con personal calificado, quien en todo momento deberá portar gafete con nombre y fotografía que lo identifique como trabajador de esa empresa.

PARTIDA 3

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO DE DETECCIÓN DE INCENDIOS EN EL ALMACÉN DE MATERIALES ELECTORALES DEL INSTITUTO

**Justificación:** Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el Sistema de Detección de incendios, instalado en la Bodega de Materiales Electoral del Almacén Tláhuac, para la detección temprana y oportuna de fuentes de calor y/o fuego, que pudieran provocar originar algún siniestro, alertando al personal de vigilancia que se encuentra actualmente en el inmueble referido para atender algún conato de incendio, el equipo se integra de:

- 1 Tablero de Control control de Detección de Incendios Modelo MS-2 Fire.life
- 16 Detector fotoeléctrico 2-wire 12/24 VCD incluye base para montaje.
- 4 Estaciones manuales
- 2 Luz estroboscópica Audiovisual
- 4 Reflejantes de señal.
- Instalación general (cableado, conectores, tornillería, etc).

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se realizará un mantenimiento preventivo del e28 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, mediante visitas de trabajo al inmueble denominado Almacén Tláhuac, del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), ubicado en General Manuel M. Flores 35 Colonia Barrio de Santiago Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México. El horario del mantenimiento preventivo deberá realizarse entre las 09:00 y las 17:00 horas de lunes a viernes, se deberá de entregar reporte técnico del servicio de mantenimiento realizado y de las condiciones en que se encuentra el equipo que deberá incluir memoria fotográfica del servicio realizado.

El prestador de servicio dará asesoría para el correcto funcionamiento del equipo a personal del Departamento de Seguridad y Protección Civil, a los elementos que sean designados para realizar el servicio de vigilancia en Almacén Tláhuac y a personal adscrito a Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística en el Almacén de Materiales Electorales.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

El servicio de mantenimiento correctivo se realizará en cualquier momento en que ocurra un desperfecto en los equipos, del 28 de septiembre al 31 de diciembre de 2024.

**Detalle de actividades en el mantenimiento preventivo:**

Cantidad / Equipo	Descripción del servicio
1 Tablero de control de Detección de Incendios Modelo MS-2 Fire.life	Limpieza con soplete, revisión de conexiones, terminales, y pantalla alfa numérica, comprobación de respuesta a cada una de las señales enviadas desde campo (alarma, avería, supervisión); revisión soporte de energía (baterías); elaboración de historial, pruebas de operación en general; limpieza exterior del equipo; revisión de parámetros eléctricos, revisión y limpieza de la etapa de alimentación, revisión de transformadores, ajuste de conexiones, ajuste de soportería, retoque de soldadura fría, revisión de entradas y salidas de voltaje.
16 Detector fotoeléctrico 2-wire 12/24 VCD incluye base para montaje.	Limpieza interior con soplete, limpieza exterior, prueba de supervisión y alarma, ajuste de base para el detector, lectura de voltaje, ajuste de soportería, revisión de sensibilidad y estado de suciedad desde tablero de control, revisión de conexiones.
4 Reflejantes de señal	Limpieza general.
2 Luz estroboscópica Audiovisual	Limpieza interna y externa (general), ajustes de soportería, lectura de voltaje, revisión de conexiones, ajuste de base para estación manual.
4 Estaciones manuales	Limpieza interna y exterior de los equipos; revisión de conexiones; pruebas de operación alarma, ajuste de base para estación manual, lectura de voltaje, ajustes de soportería y supervisión.
Cableado	Revisión de la instalación en general, tubería, cable, conectores, soportes y validación de buen estado del cable de cobre, etc.

El prestador del servicio deberá elaborar el reporte técnico correspondiente en donde detalle el servicio realizado. Asimismo, proporcionará las refacciones necesarias para la correcta operación del sistema.

**Mantenimiento correctivo, atención por falla en el equipo:**

Del 28 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, en caso de que surja alguna falla en el Sistema de Detección de Incendios, personal adscrito al Almacén de Materiales Electorales dará aviso al Departamento de Seguridad y Protección Civil, quién a su vez solicitará telefónicamente y/o por correo electrónico al prestador del servicio, la atención inmediata con personal técnico para restablecer el equipo a sus condiciones normales de operación, debiendo acudir a la Almacén Tláhuac en un lapso máximo de dos horas, a partir de la recepción del reporte, proporcionando las refacciones menores necesarias para garantizar la continuidad en la operación del sistema. Una vez realizada la atención requerida, deberá entregar el reporte técnico en donde detalle el servicio realizado.

En el supuesto de que el equipo no pueda por ser reparado al momento, por daños en el tablero de control, software, componentes electrónicos y/o mecánicos del sistema, el prestador de servicio entregará el reporte técnico en el que se detalle el daño que presenta el equipo y proporcionará a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPYS), la cotización para la reparación y periodo de garantía, solicitando su autorización.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*  
*Handwritten initials*  
*Handwritten mark*

IECM-INV-10/24

La DACPyS confirmará en su caso, la autorización de la reparación al prestador del servicio.

Asimismo, el prestador del servicio deberá:

- 1) Proporcionar nombre de persona responsable, número telefónico y dirección de correo electrónico para atención de emergencia por fallas en el equipo.
- 2) Obligarse a realizar el servicio en forma eficiente y a satisfacción del solicitante.
- 3) Atender las disposiciones para el registro al ingresar al inmueble, así como cumplir obligatoriamente las medidas sanitarias para que se le otorgue el acceso y durante la estancia en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que para tal efecto le será indicado por el personal responsable el Almacén de Materiales Electorales de este Instituto.
- 4) Responder de los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto Electoral de la Ciudad de México por negligencia o por falta de precaución durante el desarrollo de sus actividades.
- 5) Presentar factura con reporte del servicio realizado, para revisión y visto bueno del Departamento de Seguridad y Protección Civil de este Instituto, quien realizará el trámite de pago correspondiente.
- 6) Brindar el servicio con personal calificado, quien en todo momento deberá portar gafete con nombre y fotografía que lo identifique como trabajador de esa empresa.

PARTIDA 4

TRAJES DE BOMBERO BRIGADISTA

**Justificación:** El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) tiene instaladas dos redes hidráulicas para Combate de Incendios, una en Oficinas Centrales y la segunda en Almacén Tláhuac, cada inmueble cuenta con Brigadistas de Protección Civil para Combate de Incendios, quienes deben hacer frente a cualquier conato o incendio en sus primeras etapas, controlando en lo posible el fuego hasta la llegada del H. Cuerpo de Bomberos. Para lo anterior, se requiere proporcionarles el Equipo de Protección que les permita realizar dicha actividad de forma segura.

**Requerimiento:**

Se requiere la adquisición de 3 Trajes de Bombero Brigadista, dos equipos serán destinados para la Brigada de oficinas centrales y un equipo para el Almacén de Materiales Electorales en Tláhuac. Estos equipos están diseñados y recomendados para ser usados por Brigadistas o cuadrillas de Bomberos Voluntarios.

**DATOS TÉCNICOS**

**Material de fabricación y composición de chaquetón y pantalón:**

- Capa exterior: Tela 93% Nomex/ 5% Kevlar/ 2% antiestático de 6 oz en color Amarillo, con repelente al agua. Cubre los estándares Manufacturado bajo el sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:20015.
- Para combate de fuego incipiente.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

- Forro: Desmontable y compuesto de 2 capas, Humedad Neopreno FR y Térmica: fibra aramida-lana.
- Cintas reflectivas 3M Scotchlite de 2" de ancho cosidas a doble puntada, en combinaciones naranja-plata alrededor del pecho, bajos y mangas.
- Refuerzos de Arashield en zona de rodillas.

**Características del Chaquetón:**

- Forro Desmontable y compuesto de 2 capas, Humedad Neopreno FR y Térmica: fibra aramida-lana.
- Sistema de cierre Broches de presión y 4 ganchos y aros "D"
- Bolsas de parche de 22.5 x 22.5 cm., con tapas cerradas por broches o Velcro FR.
- Refuerzos de capa adicional de la misma tela, axila media luna puños misma tela.
- Fuelles en axila para mejor flexibilidad en brazos.
- Cintas reflectivas 3M Scotchlite de 2" de ancho cosidas a doble puntada, alrededor del pecho, bajos y mangas.
- Cuello de 3.5" para mayor protección con tapabocas y sujeción por Velcro FR.

**Características del Pantalón:**

- Sistema de cierre en broches de presión.
- Fuelle de refuerzo en el tiro tipo diamante para mayor confort.
- Refuerzos en rodillas de Arashield y valencianas con refuerzos con la misma tela.
- Todas las costuras principales son a doble puntada con presillas de refuerzo en áreas de tensión.
- Tirantes de tipo "X" de elástico rojo de 2" de ancho con terminal de piel inherentemente resistente a la flama con repelente al agua.
- Cintas reflectivas 3M Scotchlite de 3" de ancho, entre valenciana y rodilla cosida a doble puntada.

**Aditamentos:**

- **Casco:** Con careta de protección y carcasa termoplástica de alta temperatura, trinquete Sure-look, correa de barbilla Nomex, Rip-stop de Nomex, protector de orejas y cuello, triquete cubierto de cuero, almohadilla de algodón FR para la parte frontal, 12 puntos de ajuste para confort, reflectores Scotchlite. Suspensión: correa de nylon de cuatro puntos para la coronilla, certificado según por la Norma NFPA.
- **Capucha/monja:** Color natural, fabricada 100% Nomex, resistente a altas temperaturas y a la flama.
- **Guantes:** Guante de carnaza color amarillo 33 cm. de largo en carnaza suave, forro stedair para barrera de humedad y puño de Kevlar.
- **Botas para bombero brigadista:** Del número 8, color negro con bandas amarillas, 33 cm de altura, fabricadas en caucho vulcanizado, con espuma térmica en la capellada resistente al fuego y al calor, con puntera y plantilla de acero, resistente al fuego, cuenta con protección en la tibia y protectores tobilleros confeccionados al caucho, entresuela en acero, cumple con norma CSA Z195-09 grado 1.

**Fecha de Entrega:** Los trajes de bombero se requieren a más tardar el 11 de octubre de 2024.

**Lugar de entrega:** En el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Calle Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.



Somos un Instituto de Calidad  
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

PARTIDA 5

BASES CARGADOR PARA RADIOCOMUNICADORES PORTÁTILES DE SEGURIDAD

**Justificación:** El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) cuenta con radio comunicadores portátiles, equipo de apoyo para las actividades de Seguridad y Protección Civil, distribuidos en oficinas centrales, almacén Tláhuac y 33 Direcciones Distritales. Varias Bases Cargador que se utilizan diariamente, han sufrido daño irreparable, por lo que se requiere la reposición de las mismas.

**Requerimiento:** Adquisición de 16 Bases Cargador de Batería de escritorio para los radiocomunicadores portátiles de seguridad que utilizan los elementos del servicio de vigilancia en oficinas centrales, almacén Tláhuac y Direcciones Distritales.

DATOS TÉCNICOS

16 Bases Cargadores de Batería, marca MOTOROLA, modelo PMPN4576 o de otra marca y/o modelo con las siguientes características:

Carga Compatible para equipo:	Radiocomunicador Portátil marca Motorola, modelo DEP570e
Voltaje de entrada:	14.5 Vcd, 1 A
Adaptador de corriente:	Entrada 120 Vca ; Salida 14.5 Vcd 1.5 A
Indicador de carga multicolor:	Rojo, Carga rápida; Verde, Carga Completa; Ámbar, Batería en Calibración.
Parte inferior:	Con almohadilla antideslizante en las cuatro esquinas
Dimensiones:	Alto x Ancho x largo; 50 mm x 95 mm x 145mm
Garantía:	90 días

**Fecha de Entrega:** Las Bases Cargador se requieren a más tardar el 11 de octubre de 2024.

**Lugar de entrega:** En el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Calle Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

PARTIDA 6

RADIOCOMUNICADORES PORTÁTILES DE SEGURIDAD

**Justificación:** El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) cuenta con radio comunicadores portátiles, equipo de apoyo para las actividades de Seguridad y Protección Civil, distribuidos en oficinas centrales, almacén Tláhuac y 33 Direcciones Distritales. Recientemente se dieron de baja radio comunicadores portátiles y se requiere su reposición.

**Requerimiento:** Se requiere la adquisición de 14 radiocomunicadores portátiles, equipos que utilizarán los elementos que realizan el servicio de vigilancia en oficinas centrales, almacén Tláhuac y 33 Direcciones Distritales.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

**IECM-INV-10/24**

**DATOS TÉCNICOS:**

14 equipos digitales de Radiocomunicación portátiles Marca Motorola, Modelo DEP570e o de otra Marca y/o Modelo con las siguientes características:

Banda de Transmisión:	VHF/UHF
Canales:	16
Potencia:	4 Watts
Frecuencia:	403-527 Mhz
Espaciamiento de Canal en Recepción:	12.5 Khz. a 25 Khz
Espaciamiento de Canal en Transmisión:	12.5 Khz. a 25 Khz.
Accesorios:	Incluye Batería, Clip y Cargador Rápido
Garantía:	1 año
Dimensiones:	Alto x Ancho x largo ; 122mm x 58 mm x 36mm
Peso con batería estándar Li-on:	285 gr.

**Fecha de Entrega:** Los radiocomunicadores portátiles se requieren a más tardar el 11 de octubre de 2024.  
**Lugar de entrega:** En el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Calle Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

**PARTIDA 7**  
**RADIOCOMUNICADORES DE BASE DE SEGURIDAD**

**Justificación:** El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) cuenta con radiocomunicadores de base, equipo de apoyo para las actividades de Seguridad y Protección Civil, distribuidos en oficinas centrales, almacén Tláhuac y en Direcciones Distritales en donde la Transmisión/Recepción se dificulta por las características físicas propias del lugar, algunos de esos equipos ya han sobre pasado su vida útil, por lo que se requiere el cambio de los mismos.

**Requerimiento:** Adquisición de 4 radiocomunicadores de Base, equipos que utilizarán los elementos que realizan el servicio de vigilancia en oficinas centrales, almacén Tláhuac y Direcciones Distritales.

**DATOS TÉCNICOS**

4 Equipos Digitales de Radiocomunicación de Base Marca Motorola, Modelo DEM300 o de otra Marca y/o Modelo con las siguientes características:

Banda de Transmisión:	VHF/UHF
Canales:	16
Potencia:	20-45 Watts
Frecuencia:	403-470 MHz
Espaciamiento de Canal en Recepción:	12.5 KHz. a 25 KHz
Espaciamiento de Canal en Transmisión:	12.5 KHz. a 25 KHz.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

*Handwritten mark*

*Handwritten signatures*

**IECM-INV-10/24**

Accesorios de Montaje: Incluye Bracket, Cable de Alimentación, Tornillería, Fuente de Alimentación y Conector  
Dimensiones: Alto x Ancho x largo; 54mm x 134 mm x 169mm  
Peso: 1.3 Kg.  
Garantía: 1 año

**Fecha de Entrega:** Los radiocomunicadores de Base se requieren a más tardar el 11 de octubre de 2024.

**Lugar de entrega:** En el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Calle Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

**PARTIDA 8**

**CHALECOS DISTINTIVOS DE PROTECCIÓN CIVIL  
PARA LOS BRIGADISTAS DE OFICINAS CENTRALES, ALMACÉN TLÁHUAC Y 33 DIRECCIONES DISTRITALES**

**Justificación:** Se requieren chalecos de colores distintivos para los Brigadistas de los 35 inmuebles a cargo de este Instituto para que el personal y visitantes a los inmuebles identifiquen fácilmente a los Brigadistas de Protección Civil durante el desarrollo de actividades y procedimientos de Protección Civil.

**Requerimiento:** Se requiere la adquisición de 350 chalecos con las siguientes características.

**DATOS TÉCNICOS**

- Chaleco de tipo rescatista, fabricado en material de algodón,
- Colores: 70 Chalecos color Naranja  
70 Chalecos color Verde  
70 Chalecos color Rojo  
70 Chalecos color Blanco  
70 Chalecos color Amarillo
- Color: 70 Chalecos color Verde
- Con reflejante blanco y/o amarillo, al frente y en la espalda
- Cierre delantero doble, de gancho y felpa
- Bolsas Resaltadas al Frente, con Cierre y Reflejante
- Unitalla.
- Bordado al frente con el Logotipo del Comité Interno de Protección Civil del IECM  
Tamaño del Logotipo; Ancho 7.5 cm X Alto 7.5 cm

Los archivos correspondientes a las imágenes y los textos de los bordados serán entregados al proveedor adjudicado al finalizar el acto de fallo del presente procedimiento.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

**Fecha de Entrega:** Los Chalecos para Brigadistas de Protección Civil se requieren a más tardar el 11 de octubre de 2024.

**Lugar de entrega:** Almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Calle Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

PARTIDA 9

**GABARDINA IMPERMEABLE PARA LOS OFICIALES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE ALMACÉN TLÁHUAC Y 33 DIRECCIONES DISTRITALES**

**Justificación:** Los oficiales del servicio de vigilancia en Almacén Tláhuac y 33 Direcciones Distritales del Instituto, deben estar atentos a cualquier suceso o novedad dentro de las instalaciones del Instituto, y en época de lluvia se requiere dotarles de un impermeable tipo gabardina que les permita continuar con el cumplimiento de todas sus funciones y actividades.

Es indispensable contar siempre con un buen impermeable para la temporada de lluvia como parte del atuendo laboral, especialmente para las actividades se realizan en el exterior de los edificios, como en patios o jardines. El impermeable gabardina es una prenda que protege a manera de abrigo toda la parte superior del cuerpo y cuenta con manga larga y gorro., regularmente llega a la altura del muslo.

**Requerimiento:** Se requiere la adquisición de 35 gabardinas Impermeables con las siguientes características:

**DATOS TÉCNICOS**

- Fabricada con tela de PVC, material standard o ligero.
- Uniones selladas que no permiten el paso de la humedad.
- Materia prima de grueso calibre resistente al uso constante.
- Gorro integrado con cordón de ajuste.
- Color negro.
- Con reflejante blanco al frente.
- Unitalla.

**Fecha de Entrega:** Las gabardinas Impermeables se requieren a más tardar el 11 de octubre de 2024.

**Lugar de entrega:** Almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Calle Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

PARTIDA 10

**GABARDINA IMPERMEABLE PARA LOS OFICIALES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE OFICINAS CENTRALES**

**Justificación:** Los oficiales del servicio de vigilancia en oficinas centrales del Instituto, deben estar atentos a cualquier suceso o novedad dentro de las instalaciones del Instituto, y en época de lluvia se requiere dotarles de un impermeable tipo gabardina que les permita continuar con el cumplimiento de todas sus funciones y actividades.

Es indispensable contar siempre con un buen impermeable para la temporada de lluvia como parte del atuendo laboral, especialmente para las actividades se realizan en el exterior de los edificios, como en patios o jardines. El impermeable gabardina es una prenda que protege a manera de abrigo toda la parte superior del cuerpo y cuenta con manga larga y gorro., regularmente llega a la altura del muslo.

**Requerimiento:** Se requiere la adquisición de 3 gabardinas Impermeables con las siguientes características:

**DATOS TÉCNICOS**

- Fabricada con tela de PVC, material standard o ligero.
- Uniones selladas que no permiten el paso de la humedad.
- Materia prima de grueso calibre resistente al uso constante.
- Gorro integrado con cordón de ajuste.
- Color negro.
- Con reflejante blanco al frente.
- Unitalla.

**Fecha de Entrega:** Las gabardinas Impermeables se requieren a más tardar el 11 de octubre de 2024.

**Lugar de entrega:** Almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Calle Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

PARTIDA 11

**SILBATOS PARA BRIGADISTAS DE OFICINAS CENTRALES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ALMACÉN TLÁHUAC**

**Justificación.** - Con la finalidad de fortalecer las actividades que realizan los y las brigadistas del Instituto, se requiere de la adquisición de Silbatos de plástico para ser utilizados por los integrantes de los Comités Internos de Protección Civil de; oficinas centrales, órganos desconcentrados y de Almacén Tláhuac, con funciones de mando en caso de emergencia. Con los silbatos se emitirán la señal de alerta ante situaciones de emergencia (activaciones tales como los simulacros, conatos de incendio, manifestaciones públicas, etc..) para las personas servidoras y/o visitantes que se encuentren en algún punto dentro de las instalaciones del Instituto. Constituye un elemento que se utiliza para llamar la atención en lugares de gran

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

*[Handwritten signatures and marks]*



IECM-INV-10/24

concurrencia de personas para facilitarles instrucciones por la activación de una emergencia y la realización de evacuación de os inmuebles en casos de peligro.

**Requerimiento:** Se requiere la adquisición 386 silbatos con las características siguientes

**Especificaciones:**

- 386 silbato para Brigadista en colores (130 rojo, 130 naranja y 126 amarillo)
- Material Termoplástico; fabricado en Poliestireno
- Textura: Liso, pulido y brillante.
- Tapa: Termoplástico, lisa, brillante Control de volumen
- Elemento esférico: Sintético.
- Peso aproximado: no mayor a 10 gramos.
- Dimensiones: Ancho de 15 a 20 mm, Alto de 16 a 24 mm, Alto de 45 a 55 mm.
- Argolla simple, diámetro de 15 a 25 mm, niquelada.

**Periodo de entrega:** Los silbatos solicitados se requieren a más tardar para el 11 de octubre de 2024.

**Lugar de entrega:** Almacén General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sótano del edificio de oficinas centrales, ubicado en Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

PARTIDA 12

CUBREBOCAS KN95 CAJA CON 50 PIEZAS

**Justificación:** En cumplimiento a lo dispuesto en la *Ley Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México*, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de marzo de 2021, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) debe cumplir con las medidas preventivas para la atención de emergencias, entre ellas; cada uno de los 35 inmuebles a cargo del IECM debe contar con un Botiquín Básico de Primeros Auxilios con material de curación debidamente identificado.

Dichos Botiquines, deben contar con productos farmacéuticos y materiales de curación indispensables para que en caso de una emergencia, se pueda proporcionar primeros auxilios a las personas servidoras, proveedores de servicios y/o a las y los visitantes que acuden a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México

**Material Requerido:**

Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Cubebocas KN98 caja con 50 piezas	Caja	4

**Caducidad:** Cada producto debe contar con fecha de caducidad de por lo menos un año.

**Fecha de Entrega:** Se requiere para el 11 de octubre de 2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

*Handwritten mark*

*Handwritten signatures and initials*

**IECM-INV-10/24**

**Lugar de Entrega:** Los materiales deberán ser entregados en el Almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Huizaches No. 25. Col. Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, CP. 14386.

**PARTIDA 13**

**ALGODÓN ABSORBENTE PAQUETE DE 100 GRS**

**Justificación:** En cumplimiento a lo dispuesto en la *Ley Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México*, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de marzo de 2021, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) debe cumplir con las medidas preventivas para la atención de emergencias, entre ellas; cada uno de los 35 inmuebles a cargo del IECM debe contar con un Botiquín Básico de Primeros Auxilios con material de curación debidamente identificado.

Dichos Botiquines, deben contar con productos farmacéuticos y materiales de curación indispensables para qué en caso de una emergencia, se pueda proporcionar primeros auxilios a las personas servidoras, proveedores de servicios y/o a las y los visitantes que acuden a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México

**Material Requerido:**

Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Algodón absorbente, paquete de 100 grs	Paquete	35

**Caducidad:** Cada producto debe contar con fecha de caducidad de por lo menos un año.

**Fecha de Entrega:** Se requiere para el 11 de octubre de 2024.

**Lugar de Entrega:** Los materiales deberán ser entregados en el Almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Huizaches No. 25. Col. Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, CP. 14386.

**PARTIDA 14**

**GUANTES DE LATEX GRADO DE EXAMINACIÓN LIBRES DE TALCO**

**Justificación:** En cumplimiento a lo dispuesto en la *Ley Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México*, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de marzo de 2021, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) debe cumplir con las medidas preventivas para la atención de emergencias, entre ellas; cada uno de los 35 inmuebles a cargo del IECM debe contar con un Botiquín Básico de Primeros Auxilios con material de curación debidamente identificado.

Dichos Botiquines, deben contar con productos farmacéuticos y materiales de curación indispensables para qué en caso de una emergencia, se pueda proporcionar primeros auxilios a las personas servidoras, proveedores de servicios y/o a las y los visitantes que acuden a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estemos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

*[Handwritten mark]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

IECM-INV-10/24

**Material Requerido:**

Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Guantes de latex grado de examinación, libres de talco, caja con 100 guantes	Caja	2

**Caducidad:** Cada producto debe contar con fecha de caducidad de por lo menos un año.

**Fecha de Entrega:** Se requiere para el 11 de octubre de 2024.

**Lugar de Entrega:** Los materiales deberán ser entregados en el Almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Huizaches No. 25. Col. Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, CP. 14386.

**PARTIDA 15**

**TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO DE PISTOLA**

**Justificación:** En cumplimiento a lo dispuesto en la *Ley Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México*, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de marzo de 2021, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) debe cumplir con las medidas preventivas para la atención de emergencias, entre ellas; cada uno de los 35 inmuebles a cargo del IECM debe contar con un Botiquín Básico de Primeros Auxilios con material de curación debidamente identificado.

Dichos Botiquines, deben contar con productos farmacéuticos y materiales de curación indispensables para que en caso de una emergencia, se pueda proporcionar primeros auxilios a las personas servidoras, proveedores de servicios y/o a las y los visitantes que acuden a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México

**Material Requerido:**

Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Termómetro digital infrarrojo de pistola, rango de temperatura de 34.0°C	Pieza	35

**Caducidad:** Cada producto debe contar con fecha de caducidad de por lo menos un año.

**Fecha de Entrega:** Se requiere para el 11 de octubre de 2024.

**Lugar de Entrega:** Los materiales deberán ser entregados en el Almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Huizaches No. 25. Col. Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, CP. 14386.

Somos Un Instituto de Calidad

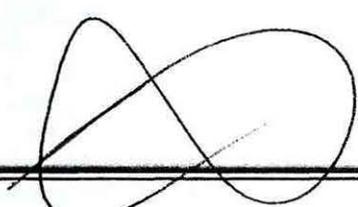


En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

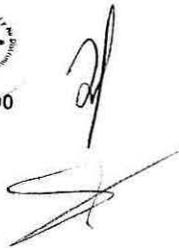


Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

*Handwritten mark*

**IECM-INV-10/24**

**PARTIDA 16**

**VENDA ELÁSTICA DE 15 CM X 5 M**

**Justificación:** En cumplimiento a lo dispuesto en la *Ley Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México*, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de marzo de 2021, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) debe cumplir con las medidas preventivas para la atención de emergencias, entre ellas; cada uno de los 35 inmuebles a cargo del IECM debe contar con un Botiquín Básico de Primeros Auxilios con material de curación debidamente identificado.

Dichos Botiquines, deben contar con productos farmacéuticos y materiales de curación indispensables para qué en caso de una emergencia, se pueda proporcionar primeros auxilios a las personas servidoras, proveedores de servicios y/o a las y los visitantes que acuden a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México

**Material Requerido:**

Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Venda elástica de 15 cm x 5 m	Pieza	40

**Caducidad:** Cada producto debe contar con fecha de caducidad de por lo menos un año.

**Fecha de Entrega:** Se requiere para el 11 de octubre de 2024.

**Lugar de Entrega:** Los materiales deberán ser entregados en el Almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Huizaches No. 25. Col. Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, CP. 14386.

**PARTIDA 17**

**VENDA ELÁSTICA DE 10 CM X 5 M**

**Justificación:** En cumplimiento a lo dispuesto en la *Ley Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México*, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de marzo de 2021, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) debe cumplir con las medidas preventivas para la atención de emergencias, entre ellas; cada uno de los 35 inmuebles a cargo del IECM debe contar con un Botiquín Básico de Primeros Auxilios con material de curación debidamente identificado.

Dichos Botiquines, deben contar con productos farmacéuticos y materiales de curación indispensables para qué en caso de una emergencia, se pueda proporcionar primeros auxilios a las personas servidoras, proveedores de servicios y/o a las y los visitantes que acuden a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México

**Material Requerido:**

Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Venda elástica de 10 cm x 5 m	Pieza	40

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

IECM-INV-10/24

**Caducidad:** Cada producto debe contar con fecha de caducidad de por lo menos un año.

**Fecha de Entrega:** Se requiere para el 11 de octubre de 2024.

**Lugar de Entrega:** Los materiales deberán ser entregados en el Almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Huizaches No. 25. Col. Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, CP. 14386.

PARTIDA 18

**BOTIQUÍN MOCHILA EQUIPADO CON MATERIAL DE CURACIÓN PARA LOS ALMACENES DEL INSTITUTO**

**Justificación:** La seguridad y salud en el trabajo se encuentra regulada por diversos preceptos contenidos en nuestra Constitución Política, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como por las normas oficiales mexicanas de la materia y de protección civil, entre otros ordenamientos.

La Ley Federal del Trabajo, en su artículo 132, fracción XVI, consigna en su fracción XVII, la obligación que tienen los patrones de cumplir el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, así como de disponer en todo tiempo de los medicamentos y materiales de curación indispensables para prestar oportuna y eficazmente los primeros auxilios.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal faculta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en su artículo 40, fracción XI, para estudiar y ordenar las medidas de seguridad e higiene industriales, para la protección de los trabajadores. Así como la Ley Federal del Trabajo dispone en su artículo 512 que en los reglamentos e instructivos que las autoridades laborales expidan se fijarán las medidas necesarias para prevenir los riesgos de trabajo y lograr que el trabajo se preste en condiciones que aseguren la vida y la salud de los trabajadores.

Por lo que, es necesario dotar de Botiquín de Mochila de curación de Primeros Auxilios a los órganos desconcentrados a cargo del Instituto, con productos farmacéuticos y materiales de curación indispensables para proporcionar primeros auxilios a las personas servidoras y a los visitantes a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México en caso de una emergencia.

Un botiquín de curación (primeros auxilios) ayuda en la atención de heridas leves o que no necesiten asistencia médica urgente, aunque también los elementos que contenga pueden ser indispensables para atender a la víctima de un accidente grave; su uso adecuado puede ser decisivo para salvar una vida.

**Material Requerido:**

Como características importantes para el botiquín-mochila se mencionarán: de fácil transporte, visible y de fácil acceso, de peso no excesivo, sin candados o dispositivos que dificulten el acceso a su contenido y con un listado del contenido. Por lo anterior, el botiquín-mochila deberá contener como mínimo de material para la atención de los primeros auxilios en el Instituto con las siguientes características:

**Datos técnicos de los botiquines- mochila**

Se requiere la adquisición de 6 botiquines-mochila (piezas), fabricado en poliéster plastificado, Cinta reflejante color gris, Reforzado en los lugares de mayor carga, Tamaño práctico para su manipulación.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

**IECM-INV-10/24**

**Contenido de cada botiquín:** 1 abatelenguas de madera paquete con 25 piezas, 1 alcohol gel de 250 ml, Apósitos no estériles 8x18 cm paquete de 5 piezas, 1 Baumanómetro aneroide adulto, 1 frasco de Cloruro de benzalconio 1g en 100 ml, Solución antiséptica y germicida en frasco de 100ml, 1 cabestrillo adulto, 1 juego de cánulas orofaríngeas, 1 cinta microporo de 1.25 x 5 m, 1 compresa caliente life desechable, 1 cubrebocas desechable paquete con 5 piezas, 1 venditas adhesivas color piel con antiséptico paquete con 10 piezas, 1 estetoscopio sencillo, 1 eye mo solución oftálmica, 1 férula moldeable nacional, 1 gasas estériles de 10x10 cm paq. de 10 piezas, 5 pares de guantes estériles de látex, Isodine espuma frasco de 120 m, 1 jabón quirúrgico frasco de 120 ml, 1 jeringas desechables paquete con 3 medidas ( 1 ml, 3 ml, 5 ml), Lámpara de diagnóstico reusable, 1 lava ojos de plástico, 1 ligadura elástica life, 1 mascarilla para RCP Pocket Mask, 1 pinzas de Kelly rectas, 1 sábana de aluminio tamaño regular, 1 termómetro clónico oral, 1 tijeras de botón de 14 cm, tijeras de trabajo pesado, 1 venda elástica de 5 cm, 1 venda elástica de 10 cm, 1 venda elástica de 15 cm. Todas las sustancias que contiene el botiquín-mochila deberán contar como mínimo un año antes de su caducidad. También los aparatos solicitados deberán tener como mínimo un año de garantía contra cualquier defecto o descompostura. Cada mochila botiquín deberá considerar lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-1994, relativa a los medicamentos, materiales de curación y personal que presta los primeros auxilios en los centros de trabajo.

**Fecha de Entrega:** Las mochilas botiquín se requieren para el 11 de octubre de 2024.

**Lugar de Entrega:** Las mochilas botiquín deberán ser entregadas en el Almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Huizaches No. 25. Col. Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, CP. 14386.

**PARTIDA 19**

**VENDA ELÁSTICA DE 5 CM X 5 M**

**Justificación:** En cumplimiento a lo dispuesto en la *Ley Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México*, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de marzo de 2021, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) debe cumplir con las medidas preventivas para la atención de emergencias, entre ellas; cada uno de los 35 inmuebles a cargo del IECM debe contar con un Botiquín Básico de Primeros Auxilios con material de curación debidamente identificado.

Dichos Botiquines, deben contar con productos farmacéuticos y materiales de curación indispensables para qué en caso de una emergencia, se pueda proporcionar primeros auxilios a las personas servidoras, proveedores de servicios y/o a las y los visitantes que acuden a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México

**Material Requerido:**

Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Venda elástica de 5 cm x 5 m	Pieza	40

**Caducidad:** Cada producto debe contar con fecha de caducidad de por lo menos un año.

**Fecha de Entrega:** Se requiere para el 11 de octubre de 2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-INV-10/24

**Lugar de Entrega:** Los materiales deberán ser entregados en el Almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Huizaches No. 25. Col. Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, CP. 14386.

PARTIDA 20

BARRERAS VIALES

**Justificación:** El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) organiza eventos y actividades a los que asisten una cantidad considerable de personas en automóvil, las Barreras viales para controlar el flujo de vehículos y/o delimitar los espacios del estacionamiento.

**Requerimiento:** Se requiere la adquisición de 6 Barreras viales multidireccionales con reflejante.

DATOS TÉCNICOS

**Material de la barrera:** Polietileno de media densidad resistente a la intemperie.  
**Color de la barrera:** Anaranjado con reflejante  
**Tamaño de la barrera:** Largo mínimo 150 cm X Ancho 54 cm.  
**Altura de la barrera:** Mínimo 75 cm  
**Fecha de Entrega:** Las Barreras viales se requieren a más tardar el 11 de octubre de 2024.  
**Lugar de entrega:** En el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Calle Huizaches No. 25, Col: Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

PARTIDA 21

MANGUERAS CONTRA INCENDIO

**Justificación:** Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento dos sistemas de hidrantes contra incendios, instalados en Oficinas Centrales y Almacén Tláhuac, los cuales cuentan con mangueras que por su fecha de fabricación, están próximas al fin de la vida útil de tres mangueras, por lo que es necesaria su sustitución.

**Requerimiento:** Se requiere la adquisición de tres mangueras para Sistema de Hidrantes con las siguientes características.

- Manguera contra incendio, uso industrial, para hidrante, una capa (single jacket), cople de bronce.
- 30 metros de longitud.
- 2 pulgadas (50.8 mm) de diámetro nominal.
- Presión de trabajo; 200 PSI (14.06 kg/cm<sup>2</sup>).



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-INV-10/24

- Prueba Hidrostática; 400 PSI (28.12 kg/cm<sup>2</sup>).
- Presión de ruptura; 600 PSI (42.18 kg/cm<sup>2</sup>).
- Rosca IPT-NST.
- Construida a partir de tubo interior de hule natural.
- Resistencia a la tracción máxima de 1200psi.
- Elongación máxima de 400%.
- Cubierta o camisa exterior 100% de tejido poliéster de alta resistencia.
- Peso ligero y compacto, que permite un rápido y ágil manejo en condiciones normales de operación.
- Color estándar de la manguera blanca.
- Utiliza conectores de bronce fundido.
- Cumple con las especificaciones generales de las normas NFPA 1962 y NFPA 1963.
- Un año de garantía contra defectos de fabricación.

**Periodo de entrega:** Las mangueras contra incendio solicitadas, se requieren a más tardar el 11 de octubre de 2024.

**Lugar de entrega:** Almacén General del Instituto Electoral de la Ciudad México, ubicado en Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14386.

PARTIDA 22

CONOS DE SEGURIDAD VIAL

**Justificación:** El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) organiza eventos y actividades a los que asisten una cantidad considerable de personas en automóvil, por lo que se requiere adquirir Conos de Seguridad Vial para controlar el flujo de vehículos y/o delimitar los espacios del estacionamiento.

**Requerimiento:** Se requiere la adquisición de 10 Conos de Seguridad Vial con reflejante con las siguientes características.

DATOS TÉCNICOS

Material del Cono: PVC resistente a la intemperie.  
Material de la Base: Hule Antiderrapante resistente a la intemperie  
Color del Cono: Anaranjado con cinta reflejante  
Reflejante: Cinta con alta reflectividad a la luz  
Altura del Cono: 70 cm

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

**Fecha de Entrega:** Los Conos de Seguridad Vial solicitados se requieren a más tardar el 11 de octubre de 2024.

**Lugar de entrega:** Almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Calle Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

PARTIDA 23

MEGÁFONOS DE HOMBRO PARA OFICINAS CENTRALES Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**Justificación.** - Con la finalidad de fortalecer las actividades que realizan los y las brigadistas del Instituto, se requiere de la adquisición de aparatos de megáfonos para ser operados los integrantes del Comité Interno de Protección Civil de oficinas centrales, así como los Comités Internos de Protección Civil de los órganos desconcentrados con funciones de mando en caso de emergencia. Con los megáfonos se emitirán indicaciones de actuación (activaciones tales como los simulacros, manifestaciones públicas) para las personas servidoras y/o visitantes que se encuentren en algún punto dentro de las instalaciones del Instituto. Constituye un elemento tecnológico que se acopla y utiliza para aumentar el volumen del sonido en lugares de gran concurrencia de personas para facilitarles información de interés, o activar la emergencia de evacuación en casos de peligro. Con la finalidad de reemplazar equipos que han presentado fallas en oficinas centrales y en algunos de los órganos desconcentrados.

**Requerimiento:** Se requiere la adquisición de 6 Megáfonos con las características siguientes

DATOS TÉCNICOS:

- Megáfonos de hombro con amplificador portátil (Incluyan Baterías o con Batería Recargable)
- Bocina y micrófono tipo patrullero
- Batería Recargable
- 35 Watts de potencia
- Construido en ABS inalterable
- Herrajes metálicos
- Alcance de hasta 1.8 Km en áreas libres
- Sonido claro y muy potente
- Control de volumen
- Base para colgar a pared.
- Alarma audible de gran potencia
- Portable: Incluye una correa para usarlo al hombro.

**Garantía:** El proveedor de los equipos deberá entregar póliza de garantía mínimo por un año.

**Periodo de entrega:** Los megáfonos solicitados se requieren la entrega a más tardar para el 11 de octubre de 2024.

**Lugar de entrega:** Almacén General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sótano del edificio de oficinas centrales, ubicado en Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.



Somos Un Instituto de Calidad  
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



**IECM-INV-10/24**

**PARTIDA 24**

**CHIFLONES DE TRES PASOS**

**Justificación:** Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento dos sistemas de hidrantes contra incendios, instalados en Oficinas Centrales y Almacén Tláhuac, los cuales cuentan con chiflones de tres pasos para controlar y dirigir el flujo de agua en la manguera de 1 ½ pulgadas que, por su fecha de fabricación, están próximos al fin de su vida útil, por lo que es necesaria su sustitución.

**Requerimiento:** Se requiere la adquisición de 4 chiflones de tres pasos para Sistema de Hidrantes con las siguientes características.

**DATOS TÉCNICOS**

Chiflón con tres pasos de presión regulables: Chorro directo, Media neblina y Neblina.

Material de la Boquilla: Bronce IPT o NST de 120 GPM.

Ancho de la cuerda: 1 ½ Pulgadas

**Fecha de Entrega:** Los Chiflones de Tres Pasos se requieren a más tardar el 11 de octubre de 2024.

**Lugar de entrega:** En el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Calle Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

**PARTIDA 25**

**POSTES UNIFILA**

**Justificación:** El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) organiza eventos y actividades a los que asisten una cantidad considerable de personas por lo que se requiere adquirir Postes Unifila para controlar el acceso de personas y/o delimitar los espacios.

**Requerimiento:** Se requiere la adquisición de 6 Postes Unifila con las siguientes características.

**DATOS TÉCNICOS**

Material del poste: Acero inoxidable

Color del poste: Aluminio

Cinturón: Fibra de poliéster de color guinda con el Logo del IECM impreso en color blanco, cada 50 cm.

Tamaño del cinturón: Largo 2 m X Ancho 4.8 cm

Altura del poste: 90 cm

Diámetro del poste: 2.5 pulgadas / 6.3 cm

Diámetro de la base: 12.6 pulgadas / 32 cm

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

Grosor de la base: 1.6 pulgadas / 4 cm

**Fecha de Entrega:** Los postes unifila se requieren a más tardar el 11 de octubre de 2024.

**Lugar de entrega:** En el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Calle Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

PARTIDA 26

SOPORTES DE PARED PARA EXTINTOR

**Justificación:** Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y garantizar la correcta colocación de los extintores asignados a los 35 inmuebles del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**Requerimiento:** Se requiere la adquisición de 30 soportes escuadra de pared para extintor con las siguientes características.

DATOS TÉCNICOS

Material del Soporte: Acero al carbón.  
Acabado del Soporte: Pintura horneada color rojo bermellón  
Tipo de Extintor que soporta: Polvo Químico Seco y/o Gases Limpios  
Medidas: 5 cm de alto, 5.5 cm de largo.  
Capacidad de carga: Para extintor de 4.5 a 9 Kilogramos.

**Fecha de Entrega:** Los Soportes de Pared para extintor al piso se requieren a más tardar el 11 de octubre de 2024.

**Lugar de entrega:** En el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Calle Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

PARTIDA 27

GABINETES PARA EXTINTOR AL PISO

**Justificación:** Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los extintores asignados a las Bodegas Electorales en Direcciones Distritales en donde por las características de la construcción, se dificulta instalar bases de pared para extintor.

**Requerimiento:** Se requiere la adquisición de 5 gabinetes para extintor al piso con las siguientes características.

DATOS TÉCNICOS

Material del Gabinete: Lámina de Acero Inoxidable.  
Acabado del Gabinete: Pulido o tipo espejo, con ventanilla rotulada con la leyenda "EXTINTOR"

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

Tipo de Extintor que contendrá: Polvo Químico Seco y/o Gases Limpios

Capacidad del Gabinete: Para extintor de 6 Kilogramos

Fecha de Entrega: Los gabinetes para extintor al piso se requieren a más tardar el 11 de octubre de 2024.

Lugar de entrega: En el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Calle Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

PARTIDA 28

CINTA BARRICADA COLOR ROJO LEYENDA PELIGRO

**Justificación:** El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) organiza eventos y actividades a los que asisten una cantidad considerable de personas por lo que se requiere adquirir Cintas Barricada para notificar a las personas sobre alguna construcción en curso, o que hay posibles peligros dentro del área delimitada.

Las cintas perimetrales delimitantes "Barricada", con la Leyenda de Peligro, proporcionan una apoyo visual y físico para bloquear las áreas designadas.

**Requerimiento:** Se requiere la adquisición de 2 cintas barricada con las siguientes características.

DATOS TÉCNICOS

Material de la Cinta Barricada: Polietileno.  
Color y Leyenda: Rojo / Peligro (2 cintas)  
Ancho: 8 cm  
Largo: 300 m

Fecha de Entrega: Las cintas barricada solicitadas se requieren a más tardar el 11 de octubre de 2024.

Lugar de entrega: Almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Calle Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

PARTIDA 29

CINTA BARRICADA COLOR AMARILLO LEYENDA PROHIBIDO EL PASO

**Justificación:** El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) organiza eventos y actividades a los que asisten una cantidad considerable de personas por lo que se requiere adquirir Cintas Barricada para notificar a las personas sobre alguna construcción en curso, o que hay posibles peligros dentro del área delimitada.

Las cintas perimetrales delimitantes "Barricada", con la Leyenda de Prohibición de paso, proporcionan una apoyo visual y físico para bloquear las áreas designadas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

**IECM-INV-10/24**

**Requerimiento:** Se requiere la adquisición de 2 cintas barricada con las siguientes características.

**DATOS TÉCNICOS**

Material de la Cinta Barricada: Polietileno.  
Color y Leyenda: Amarillo / Prohibido el paso (2 cintas)  
Ancho: 8 cm  
Largo: 300 m

**Fecha de Entrega:** Las cintas barricada solicitadas se requieren a más tardar el 11 de octubre de 2024.

**Lugar de entrega:** Almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Calle Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

**PARTIDA 30**

**CINTA BARRICADA COLOR AMARILLO LEYENDA PRECAUCIÓN**

**Justificación:** El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) organiza eventos y actividades a los que asisten una cantidad considerable de personas por lo que se requiere adquirir Cintas Barricada para notificar a las personas sobre alguna construcción en curso, o que hay posibles peligros dentro del área delimitada.

Las cintas perimetrales delimitantes "Barricada", con la Leyenda de; Precaución, proporcionan una apoyo visual y fisico para bloquear las áreas designadas.

**Requerimiento:** Se requiere la adquisición de 2 cintas barricada con las siguientes características.

**DATOS TÉCNICOS**

Material de la Cinta Barricada: Polietileno.  
Color y Leyenda: Amarillo / Precaución (2 Cintas)  
Ancho: 8 cm  
Largo: 300 m

**Fecha de Entrega:** Las cintas barricada solicitadas se requieren a más tardar el 11 de octubre de 2024.

**Lugar de entrega:** Almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Calle Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

**Protesto lo necesario  
Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

ANEXO DOS

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en el concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores número IECM-INV-10/24, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la contratación de la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de protección civil, así como, la adquisición de bienes de protección civil**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total, de su ofertada económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

ANEXO TRES

- De cumplimiento del contrato y/o pedido.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido número \_\_\_\_\_ y sus anexos de fecha \_\_\_\_ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la concursante ganadora, relativo a la contratación de la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de protección civil, así como, la adquisición de bienes de protección civil)*, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del contrato y/o pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, con vigencia de cuatro meses, a partir de la fecha de firma del contrato y/o pedido de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

**IECM-INV-10/24**

**ANEXO CUATRO**  
**Presentación de Cuestionamientos por Escrito.**

**Elaborar en papel membretado de la empresa**

Los cuestionamientos que las Concursantes presenten en hoja membretada por escrito incluirán, como mínimo, lo siguiente:

**Fecha:**

**Nombre, denominación o razón social del concursante**

**RFC de la concursante**

**Datos generales del concurso**

El formato de preguntas deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

**Fuente:**

Arial Narrow

**Tamaño:** 11 puntos

**Estilo de fuente:**

Regular (no negrita)

**Alineación:** justificada

**Interlineado:**

Sencillo

**Mayúsculas y minúsculas**

**(EJEMPLO)**

**Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.**

1.

**Preguntas de Carácter Técnico.**

2.

**Preguntas de Carácter Económico.**

3.

**Notas:** Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el Concursante haya adquirido las bases.

Se solicita que el asistente que acuda a la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB o CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a la siguientes direcciones de correo electrónico:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

**Atentamente**

**Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante**  
**Exposición de Fines, procedimiento e instrucciones.**

**Somos Un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

G/

R



**IECM-INV-10/24**

**ANEXO CINCO**

**Formato para propuesta de precios más bajos**

Denominación del concurso \_\_\_\_\_  
Número del concurso \_\_\_\_\_  
Nombre de la persona física o moral participante \_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal \_\_\_\_\_  
Instrumento público No. \_\_\_\_\_  
Identificación oficial vigente \_\_\_\_\_  
Partida No. \_\_\_\_\_

Turno	Precio unitario	Firma de la persona facultada
1		
2		

**Atentamente**

**Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante**  
**Exposición de Fines, procedimiento e instrucciones.**

**Exposición de fines.**

La Dirección de Adquisiciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con la finalidad de que el Instituto, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los Concursantes que presentaron propuesta y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

**Procedimiento.**

1. La "Convocante", en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión del Fallo, procederá a informar a los Concursantes el resultado del "Análisis Cualitativos de las Propuestas", señalando a aquellos Concursantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases e informando los precios más bajos ofertados de acuerdo con lo estipulado en las bases.
2. La "Convocante", invitará a las Concursantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Las concursantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa deberán presentar original o copia certificada por Fedatario Público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en

**Somos Un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

IECM-INV-10/24

nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla de los bienes militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

3. La "Convocante", posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de las Concursantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
- Primera ronda de precios más bajos: La "Convocante" informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual las Concursantes deberán mejorar la oferta en el formato "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
  - Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos: La "Convocante" informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la "Convocante" realizará el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de este procedimiento o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

Instrucciones.

1. La "Convocante" proporcionará el formato de "Propuesta de precios más bajos", a las Concursantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

10.2. Formatos.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 1

Declaración de Datos Personales

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-10/24

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de protección civil, así como, la adquisición de bienes de protección civil"

Fecha:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Secretaría Administrativa, con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y, Prestadores de Servicios con fundamento en:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III; y 16 segundo párrafo; publicada en el DOF el 5/02/2017. Última reforma el 28/05/2021;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, apartado E, numerales 2 y 4; y 50; publicada en la GOCDMX el 05/02/2017. Última reforma 31/08/2020;
- c) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018;
- d) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1; 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV, publicada en la GOCDMX el 18/11/2020;
- e) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6, fracciones XII y XXII; 7, segundo párrafo; 21; 24, fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194 y 202, publicada en la GOCDMX el 6/05/2016. Última reforma, el 26/02/2021;
- f) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción XIV, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23, fracción VI, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 75 fracción V, publicada en la GOCDMX el 10/04/2018. Última reforma el 11/02/2021;
- g) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero; publicada en la GODF el 28-09-1998, última reforma GOCDMX el 26-02-2018; h) Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de Recursos de la Ciudad de México, artículos 1, 3, 6 y 7; publicada en la GOCDMX el 30-12-2018, última reforma GOCDMX el 09-06-2021;
- h) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017. Última reforma el 29/07/2020;
- i) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, artículo 20; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017. Última reforma el 11/03/2019;
- j) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1; 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 64, 67 y 68, publicado en la GOCDMX el 13/05/2019. Última reforma el 01/07/2019;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

**IECM-INV-10/24**

- k) Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X y XII, 5,7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41, publicados en la GOCDMX el 23/09/2019;
- l) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo; publicados en la GOCDMX el 07-09-2017;
- m) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del IECM mediante Acuerdo No. AO-03-01-2017, el 18-08-2017;
- n) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5, aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-25/2020, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24/09/2020; y
- o) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, páginas 129, 130, 153 y 154; aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa IECMJA-106-16 el 15-09-2016, última reforma Acuerdo IECM-JA080-19, el 15-05-2019.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad siguiente: recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales:

Datos identificativos. - Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio, firma, nombre, teléfono particular.

Datos patrimoniales.- fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.

Datos electrónicos.- correo electrónico no oficial.

Tiempo de conservación en medio automatizado: No aplica

Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 4 años

Tiempo de conservación en el archivo de concentración: 8 años

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico

[unidad.transparencia@iecm.mx](mailto:unidad.transparencia@iecm.mx).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TELINFO 56364636. De presentarse cambios en este Aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>.

**DEBERÁN MANIFESTAR QUE LOS DATOS SOLICITADOS SON DE CARÁCTER PÚBLICO O NO.**

**Protesto lo necesario  
Atentamente**

**Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante**



Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

Formato 2

Fecha:

Documentación Legal y Administrativa

Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, a nombre y representación de la empresa-(persona física o moral).

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No.: IECM-INV-10/24

Concepto del concurso: "Contratación de la prestación de los servicios de envío de mensajes de whatsapp a teléfonos celulares, así como, la adquisición de suscripción de licencias del sistema webex oficinas centrales para la realización de videoconferencias institucionales"

Persona Física

Nombre y/o Denominación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle, número, Colonia Código Postal

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Alcaldía o Municipio:

Entidad Federativa:

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:

Registro Federal de Contribuyentes:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Alcaldía o Municipio:

Entidad Federativa:

No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

No. De folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio:

Relación de Accionistas

Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)

Descripción del objeto social.

Reformas al acta constitutiva en su caso

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Protesto lo necesario

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

**IECM-INV-10/24**

Documentación Legal y Administrativa

Formato 3

**Manifestación de Declaración de Integridad**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-10/24

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de protección civil, así como, la adquisición de bienes de protección civil"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpusita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes; además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y/o pedido y en su caso los convenios modificatorios que se celebren si mi empresa resulta adjudicada incluyendo los actos que de estos deriven, el cual parte agregado a la presente propuesta en donde garantizo la transparencia, legalidad y honestidad en el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores".

**Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concurante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones libres, justas, transparentes, seguras, accesibles, rápidas, eficientes y confiables. Promovemos la cultura democrática, la participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

61

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

IECM-INV-10/24

Documentación Legal y Administrativa

Formato 4

Manifestación Sobre Aceptación de Cláusulas No Negociables

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-10/24

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de protección civil, así como, la adquisición de bienes de protección civil"

Ejemplo:

Fecha:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato y/o pedido de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que se derive de este procedimiento y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

Documentación Legal y Administrativa

Formato 5

Manifestación de Aceptación de Condiciones del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-10/24

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de protección civil, así como, la adquisición de bienes de protección civil"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las mismas y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México, cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

Documentación Legal y Administrativa

Formato 6

Manifestación de No Impedimento de Participación en el Procedimiento por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-10/24

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de protección civil, así como, la adquisición de bienes de protección civil"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal del numeral 42 de los Lineamientos y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-INV-10/24

Documentación Legal y Administrativa

Formato 7

Manifestación de Actualización de Domicilio Fiscal y Razón Social

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-10/24

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de protección civil, así como, la adquisición de bienes de protección civil"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Concurso por invitación restringida ap cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, mantendré ante el Instituto actualizado el domicilio fiscal y razón social".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

Documentación Legal y Administrativa

Formato 8

Manifestación de Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-10/24  
"Contratación de la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de protección civil, así como, la adquisición de bienes de protección civil"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo a \_\_\_\_\_ como representante con domicilio en \_\_\_\_\_ de la Ciudad de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento licitatorio y en caso de adjudicación el mismo domicilio para recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el contrato y/o pedido que al efecto se celebre".

Nota: En caso de no contar con domicilio en la Ciudad de México, será notificado mediante estrados en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Protesto lo necesario  
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

NOTA: Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del Concursante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

Propuesta Técnica

Formato 9

**Propuesta Técnica**  
 Descripción de los servicios y/o de los bienes

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
 Secretario Administrativo del  
 Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
 Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
 IECM-INV-10/24

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de  
 protección civil, así como, la adquisición de bienes de protección civil"

Fecha:

Ejemplo:

Partida	Descripción de los servicios y/o de los bienes	Cantidad	Unidad de Medida

Acompañar la descripción establecida en el ANEXO UNO de estas bases

Atentamente

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

\*\*\* (Si Aplica) En el caso de las partidas "no ofertadas", se deberá de escribir la leyenda: **No Cotiza**

**Nota:** La Propuesta Técnica no deberá contener precios, en caso de describir estos, será motivo de **DESCALIFICACIÓN**.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones  
 locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la  
 Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios  
 rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la  
 eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colones, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

*[Handwritten mark]*

*[Large handwritten signature]*

74

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



IECM-INV-10/24

Propuesta Técnica

Formato 10

Manifestación de Compromiso para la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-10/24

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de protección civil, así como, la adquisición de bienes de protección civil"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto que me comprometo a cumplir con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestara el servicio y/o suministrara los bienes conforme al Anexo Uno de las bases del presente concurso.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

Propuesta Técnica

Formato 11

Manifestación de Garantía de Calidad y/o Vicios Ocultos

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-10/24

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de protección civil, así como, la adquisición de bienes de protección civil"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que el servicio y/o los bienes que prestaré y/o suministraré serán de primera calidad acorde con lo solicitado por el Área Requirente y que además los garantizo contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato y/o pedido hasta un año después la conclusión del mismo.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante



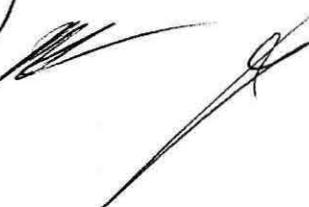
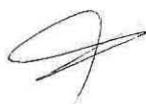
Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14385, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

b

  
76  
  
  
G/

IECM-INV-10/24

Propuesta Técnica

Formato 12

Manifestación de Capacidad de la Empresa Concursante

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-10/24

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de protección civil, así como, la adquisición de bienes de protección civil"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo a prestar los servicios y/o suministrar los bienes en tiempo y forma, además cuento con la infraestructura necesaria, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarme a prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de este Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores"

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

Propuesta Técnica

Formato 13

Manifestación de Responsabilidad Laboral y del Personal Asignado

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-10/24

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de protección civil, así como, la adquisición de bienes de protección civil"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de ser adjudicada, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la concursante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del convenio modificatorio que al efecto se celebre, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concurstante



Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-INV-10/24

Propuesta Técnica

Formato 14

Manifestación de Fletes y Maniobras

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-10/24

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de protección civil, así como, la adquisición de bienes de protección civil"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que tendré bajo mi cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado del material, del personal que yo emplee, de las maniobras y de los insumos para poder prestar los servicios y/o suministrar los bienes costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

Propuesta Técnica

Formato 15

Manifestación de cambios o correcciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-10/24

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de protección civil, así como, la adquisición de bienes de protección civil"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a cambiar o corregir en los plazos señalados en el Anexo Uno para cada una de las partidas aquel servicio y/o bien que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por el Área Requirente, corrigiéndolo a más tardar dentro de 24 horas con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colarines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

Propuesta Técnica

Formato 16

Manifestación de Aceptación de Visitas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-10/24

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de protección civil, así como, la adquisición de bienes de protección civil"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que en caso de resultar adjudicado permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del contrato y/o pedido o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el contrato y/o pedido será susceptible de rescisión."

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-10/24

Propuesta Técnica

Formato 17

Manifestación Sobre Infracción de Patentes y Marcas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-10/24

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de protección civil, así como, la adquisición de bienes de protección civil"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicado las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la contratación de la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante



Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México somos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de ciudad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

**IECM-INV-10/24**

Propuesta Económica

Formato 18

Propuesta Económica

Cotización de los servicios y/o de los bienes

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
 Secretario Administrativo del  
 Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
 Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
 IECM-INV-10/24

"Contratación de la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de protección civil, así como, la adquisición de bienes de protección civil"

Fecha:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES; DE LOS 35 INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO, ASÍ COMO, AL EQUIPO COMPLEMENTARIO CONTRA INCENDIOS DE OFICINAS CENTRALES	SERVICIO	1		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNA RED DE MOTOBOMBA E HIDRANTES CONTRA INCENDIO	SERVICIO	1		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO DE DETECCIÓN DE INCENDIOS EN EL ALMACÉN DE MATERIALES ELECTORALES DEL INSTITUTO	SERVICIO	1		
4	TRAJE DE BOMBERO BRIGADISTA	PIEZA	3		
5	BASES CARGADOR PARA RADIOCOMUNICADORES PORTÁTILES DE SEGURIDAD	PIEZA	16		
6	RADIOCOMUNICADORES PORTÁTILES DE SEGURIDAD	PIEZA	14		
7	RADIOCOMUNICADORES DE BASE DE SEGURIDAD	PIEZA	4		
8	CHALECOS DISTINTIVOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LOS BRIGADISTAS DE OFICINAS CENTRALES, ALMACÉN TLÁHUAC Y 33 DIRECCIONES DISTRITALES	PIEZA	350		
9	GABARDINA IMPERMEABLE PARA ALMACEN TLAHUAC Y 33 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	PIEZA	35		
10	GABARDINA IMPERMEABLE PARA OFICINAS CENTRALES	PIEZA	3		
11	SILBATOS PARA BRIGADISTAS DE OFICINAS CENTRALES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ALMACÉN TLÁHUAC	PIEZA	386		
12	CUBREBOCAS KN95 CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	4		
13	ALGODÓN ABSORBENTE PAQUETE DE 100 GRS	PAQUETE	35		
14	GUANTES DE LATEX GRADO DE EXAMINACIÓN LIBRES DE TALCO CAJA CON 100 GUANTES	CAJA	2		
15	TERMÓMETRO DIGITAL INFRARROJO DE PISTOLA	PIEZA	35		
16	VENDA ELÁSTICA DE 15 CM X 5 M	PIEZA	40		
17	VENDA ELÁSTICA DE 10 CM X 5 M	PIEZA	40		
18	BOTIQUÍN MOCHILA EQUIPADO CON MATERIAL DE CURACIÓN PARA LOS ALMACENES DEL INSTITUTO	PIEZA	6		
19	VENDA ELÁSTICA DE 5 CM X 5 M	PIEZA	40		

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



**IECM-INV-10/24**

20	BARRERAS VIALES	PIEZA	6		
21	MANGUERAS CONTRA INCENDIO	ROLLO	3		
22	CONOS DE SEGURIDAD VIAL	PIEZA	10		
23	MEGÁFONOS DE HOMBRO PARA OFICINAS CENTRALES Y ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	PIEZA	6		
24	CHIFLÓN DE TRES PASOS	PIEZA	4		
25	POSTES UNIFILA	PIEZA	6		
26	SOPORTES DE PARED PARA EXTINTOR	PIEZA	30		
27	GABINETES PARA EXTINTOR AL PISO	PIEZA	5		
28	CINTA BARRICADA COLOR ROJO LEYENDA PELIGRO	PIEZA	2		
29	CINTA BARRICADA COLOR AMARILLO LEYENDA PROHIBIDO EL PASO	PIEZA	2		
30	CINTA BARRICADA COLOR AMARILLO LEYENDA PRECAUCIÓN	PIEZA	2		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

(Anotar con letra el Importe Total de la Propuesta)

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

- a) Cotización de los servicios y/o de los bienes el cual deberá incluir
  - I. La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este.
  - II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Invitación Restringida hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato y/o pedido respectivo correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.
  - III. Condiciones de Precio, en la que el concursante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato y/o el pedido respectivo y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.
  - IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos.
  - V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, fecha de entrega, el lugar y el periodo de garantía de este.

**Atentamente**

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800